



SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2.013 PRIMERA CONVOCATORIA.-

PRE. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Alberto Armijo Navas

CONCEJALES:

A) Grupo Popular:

2.-D^a M^a Nieves Atencia Fernández

3.-D. José Miguel García Jimena

4.-D. Bernardo Pozuelo Muñoz

5.-D. José Alberto Tomé Rivas

6.-D^a M. Encarnación Moreno Zorrilla

7.-D. Antonio García Zorrilla

8.-D^a Sandra Jimena Jaime

9.- D. Antonio Villa; clara; Martín

10.- D.^a Gema García Rojo

11.- D. José Miguel Jimena Ortega

B) Grupo Socialista

12.-D^a M^a del Carmen González Ortega

13.-D. Luis Peña Fernández

14.-D. Pablo Jimena Herrera

15.-D^a Rosa M^a Arrabal Téllez

16.-D. Pedro Romón Fernández

C) Grupo IU-CA

17.- D. Telesforo Romero Villa; clara;

18.- D. Jorge Bravo Gallardo

19.- D.^a Ana Isabel Iranzo Platero

20.- D.^a Rosario Moreno Alonso

SECRETARIO:

D. Benedicto Carrión García

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas del día cinco de abril de dos mil trece, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García, en sesión ordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

Justificó su ausencia la Concejala D.^a Inocencia Quintero Moreno.



"1º.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dada cuenta del correspondiente a la sesión celebrada el día 11 del pasado mes de enero, en el que se advierte el error consistente en, donde pone:

<< -Votos a favor: Quince (15), a favor, correspondiendo doce (12) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D.ª Gema García Rojo, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Sandra Jimena Jaime, D.ª María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín; y tres (3), de los concejales del Grupo Municipal Socialista: Dª Rosa Mª Arrabal Téllez, D. Pedro Romón Fernández y D. Pablo José Jimena Herrera;

- Votos en contra: Cero (0).

- Abstenciones: Cinco (5) correspondiendo cuatro (4) de los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Ana Isabel Iranzo Platero, D.ª Rosario Moreno Alonso y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo; y uno (1) de D.ª María del Carmen González Ortega, por encontrarse ausente en el momento de la votación>>.

Debe de poner:

<<-Votos a favor: Tres (3), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista: Dª Rosa Mª Arrabal Téllez, D. Pedro Romón Fernández y D. Pablo José Jimena Herrera;

- Votos en contra: Doce (12) correspondiendo a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D.ª Inocencia Quintero Moreno, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D.ª Gema García Rojo, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Sandra Jimena Jaime, D.ª María Encarnación Moreno Zorrilla y D. Antonio Villasclaras Martín.

- Abstenciones: Cinco (5) correspondiendo cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Ana Isabel Iranzo Platero, D.ª Rosario Moreno Alonso y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo; y uno (1) de D.ª María del Carmen González Ortega, por encontrarse ausente en el momento de la votación.>>

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes aprueban el acta de la sesión celebrada el pasado día 11 de enero de 2013.

"2º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE PLANEAMIENTO: RETIRADA DECRETO-LEY 5/2012 DE MEDIDAS URGENTES EN MATERIA URBANÍSTICA Y PARA LA PROTECCIÓN DEL LITORAL DE ANDALUCÍA.- A continuación interviene la Sra. Atencia Fernández, dando cuenta de la siguiente moción, donde consta:

"El pasado 27 de noviembre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto-Ley 5/2012, de medidas urgente en materia urbanística y para la protección del litoral en Andalucía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

La utilización del Decreto-Ley por el Gobierno andaluz para aprobar las sustanciales modificaciones legislativas que se incorporan en esta norma NO puede justificarse en modo alguno en una extraordinaria y urgente necesidad, dado que ha habido tiempo más que suficiente para su tramitación como Proyecto de Ley desde que el ejecutivo autonómico anunciara en el pasado mes de junio que iba a legislar sobre esta materia.

Hay que señalar que con la elección del Decreto-Ley por el Ejecutivo autonómico se ha huido del diálogo, acuerdo y consenso que lleva consigo desde el inicio toda tramitación como Ley, ocultándose con ello a los agentes económicos y sociales y a los Ayuntamientos esta importante reforma legislativa.

Además, el Gobierno andaluz, en los 19 años transcurridos desde la aprobación de la Ley de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, ha tenido tiempo más que suficiente, si hubiese querido, para consensuar un modelo de ordenación del territorio y urbanismo equilibrado, y no optar por la ocultación y la imposición para aprobar las modificaciones legislativas que introduce el Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre.

En la regulación de la ordenación del territorio y del urbanismo en Andalucía hay que señalar tres normas, la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 7/2000, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y el –Decreto 206/2006, de 28 de noviembre, que acuerda la publicación del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, como el armazón de la normativa en estas materias.

Estas tres disposiciones señaladas en el párrafo anterior vigentes actualmente, y las numerosas normas aprobadas desde el año 2002 que afectan directamente a la ordenación del territorio, al urbanismo y la vivienda, han dado lugar a que se haya producido un solapamiento en la regulación de estas materias, que se incrementa incluso con la aprobación del Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, y que determina que esta última norma sea innecesaria.

Entrando en el contenido de esta norma, las modificaciones legislativas que introduce el Decreto-Ley suponen una suspensión de las competencias en materia de impulsión de su planeamiento a los Ayuntamientos y una limitación de la autonomía municipal de esta materia, que va a imposibilitar el normal desarrollo de proyectos que son conformes a la legislación vigente, y que genera una situación de desconfianza en la ordenación del territorio y el urbanismo de Andalucía.

Asimismo, hay que destacar que este Decreto-Ley ha generado una situación de inseguridad jurídica, que ha sido destacada por agentes económicos, que pueden ahuyentar la inversión en nuestra comunidad en el momento en el que más se necesita, y dañar, en contra de lo que se dice, a un sector fundamental para nuestra economía: EL TURISMO.

Este Decreto-Ley puede convertir en ilegal lo que contaba con el visto bueno de la Junta de Andalucía, y era legal conforme a la legislación vigente, y manchar la credibilidad de Andalucía para muchos años.

Incluso, con esta norma, el propio Gobierno andaluz se corrige el mismo, y un buen número de Planes de Ordenación del territorio de ámbito subregional aprobados



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

en los últimos años, a los que ahora se va a superponer un nuevo instrumento, el Plan de Protección del Corredor Litoral de Andalucía, ahora puede ser que tengan que ser modificados para convertir en ilegal lo que hace pocos meses el Gobierno andaluz aprobó como legal.

Directamente relacionado con lo anterior, hay que resaltar que todo el litoral de Andalucía, a excepción de la aglomeración urbana de Huelva, cuenta con Planes de Ordenación del territorio de ámbito subregional aprobados y en vigor, algunos con fecha de aprobación posterior al Plan de Ordenación del territorio de Andalucía (POTA) de junio de 2006, como el de la Costa del Sol Oriental-Axarquía de julio de 2006, el del Levante Almeriense y el de la aglomeración urbana de Málaga, aprobados en el 2009, y los de la aglomeración urbana de Almería, costa noroeste de Cádiz, la Janda (Cádiz), Campo de Gibraltar (Cádiz) y Costa Tropical de Granada, aprobados en el 2011.

Por lo anteriormente expuesto, nuevamente el Grupo Municipal del Partido Popular, propone a este Pleno, la aprobación de los siguientes Acuerdos:

- 1º.-** El Ayuntamiento de Nerja insta al gobierno andaluz a retirar el Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía.
- 2º.-** El Ayuntamiento de Nerja considera que la ordenación de territorio del litoral de Andalucía está suficientemente garantizada y regulada por las normativas existente y especialmente por los Planes de Ordenación del Territorio de ámbito subregionales aprobadas en los últimos años, siendo por ello innecesarias gran parte de las modificaciones legislativas que se introducen en el Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre.
- 3º.-** El Ayuntamiento de Nerja manifiesta su rechazo al Decreto-Ley 5/2012, de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía, por suponer una limitación de la autonomía municipal en materia de planeamiento y generar una situación de inseguridad jurídica y desconfianza que puede ahuyentar la inversión en Andalucía y manchar la credibilidad de nuestra región durante muchos años si se llega a convertir en ilegal lo que era legal conforme a la legislación vigente.
- 4º.-** Dar traslado de este acuerdo a la Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.”

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras de fecha 21 de diciembre de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “70D4506D07709D13ED76AB308765D3B7DB59CFB7”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Once (11), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. ^a Gema García Rojo, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D^a M. Encarnación Moreno Zorrilla, D. ^a María Nieves Atencia Fernández, D. ^a Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín.

- Votos en contra: Nueve (9), correspondiendo cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. ^a María del Carmen González Ortega, D. Luí^s Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. ^a Rosa María Arrabal Téllez; y cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.^a Rosario Moreno Alonso, D. ^a Ana Isabel Irazo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Abstenciones: Ninguno (0).

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por 11 votos a favor (P.P.) y 9 en contra, 5 del (P.S.O.E.) y 4 de (IU-CA), acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita.”

3º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE VIVIENDA Y PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: INCUMPLIMIENTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LOS PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS 2008 Y 2009.- Seguidamente por D.^a Nieves Atencia Fernández, se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

“La Junta de Andalucía sigue incumpliendo con los Programas de Rehabilitación de Viviendas, aprobados allá por el año 2008, mes tras mes.

Desde la resolución de noviembre de 2008 de la Junta de Andalucía, comunicando a este Ayuntamiento que Nerja es beneficiario del Programa de Rehabilitación de Viviendas de 2008, con un total de 14 actuaciones asignadas, se ha venido incumpliendo esa resolución sistemáticamente hasta la fecha actual, diciembre de 2012. Han pasado más de 4 años desde que la Junta, le dice a 14 familias de Nerja que tienen un dinero asignado para rehabilitar sus viviendas, se realizan las obras, y únicamente se les abona la mitad del importe adjudicado. La otra mitad, todavía, después de más de 4 años aun no ha sido ingresada por parte de la Junta de Andalucía, produciéndoles a estas familias un gravísimo perjuicio, ya que ese dinero que no han recibido, en algunos casos, aún se lo adeudan a las empresas constructoras que les realizaron las obras, y en otros casos se han visto obligados a recurrir a ayudas familiares, etc.

Asimismo, el Ayuntamiento de Nerja realiza todas las gestiones necesarias y exigidas por la Junta de Andalucía para ser beneficiario del Programa de Rehabilitación Autonómica de 2009, llegándose incluso a aprobar la relación preferencial de solicitantes mediante acuerdo de J.G.L. de 8/5/2009. Toda la documentación se le remite a la Consejería de Vivienda, teniendo registro de entrada en dicha administración el día 1 de junio del mismo año. Es inconcebible e inadmisibles que a día de la fecha, no haya tenido registro de entrada en este Ayuntamiento ningún escrito ni resolución de la Consejería de Vivienda referente a esa documentación del Programa de Rehabilitación de Vivienda 2009 remitida por el Ayuntamiento.



Esta propuesta exigiendo a la Junta de Andalucía que cumpla con los Programas de Rehabilitación de Viviendas, convocados y aprobados por la Administración Autonómica se ha solicitado con anterioridad en las sesiones plenarios de junio, agosto y noviembre de 2012, obteniéndose en todos los casos la llamada por respuesta algo que se está convirtiendo en la tónica habitual de esta Administración Autonómica.

Este Ayuntamiento no va a aflojar en su interés de que estas familias cobren las ayudas comprometidas por la Junta de Andalucía, es por ello, por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno, la aprobación de los siguientes,

ACUERDOS:

- 1º.- Instar una vez más a la Consejería Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a abonar la cantidad restantes y aún pendiente del Plan de Rehabilitación de vivienda 2008 en el Ayuntamiento de Nerja.**
- 2º.- Reiterar la solicitud a la Consejería para que se pronuncie sobre el programa acabado de rehabilitación autonómica de 2009.**
- 3º.- Dar traslado de dichos acuerdos a la Consejería de Fomento y Vivienda.**

En el expediente consta informe del Secretario General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructura, de fecha 21 de diciembre de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número "70D4506D07709D13ED76AB308765D3B7DB59CFB7", en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, si bien con la modificación consistente en suprimir el apartado 1º de la parte dispositiva, pasando los apartados 2º y 3º a 1º y 2º, resultando:

- Votos a favor: Once (11), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Gema García Rojo, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D.ª M. Encarnación Moreno Zorrilla, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D.ª Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín.
- Votos en contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Nueve (9), correspondiendo cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D.ª Rosa María Arrabal Téllez; y cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Rosario Moreno Alonso, D.ª Ana Isabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por 11 votos a favor (P.P.) y 9 abstenciones, 5 del (P.S.O.E.) y 4 de (IU-CA), acuerda:

1º.- Reiterar la solicitud a la Consejería para que se pronuncie sobre el programa acabado de rehabilitación autonómica de 2009.

2º.- Dar traslado de dichos acuerdos a la Consejería de Fomento y Vivienda.

4º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: RELATIVA AL E.R.E. EN LA EMPRESA PÚBLICA DE PARADORES DE TURISMO.- Se da cuenta por D. Luis Peña Fernández de la siguiente moción, donde consta:

“La Red Nacional de PARADORES DE TURISMO, empresa dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, ha presentado un ERE que supone 644 despidos, y afectará a 950 empleados mas, sobre un total de 4.400 con los que hoy cuenta la Red, precarizando sus condiciones laborales.

En total más del 14% de la plantilla se verá afectada por el despido y un 20% mas sufrirá recortes de horarios, cierres parciales y reducción de sueldos.

Este ERE salvaje, propiciado por el Gobierno del Partido Popular y encabezado por el Ministro Soria es una muestra más de las intenciones de Mariano Rajoy de dejar caer empresas públicas con la intención de privatizadas posteriormente sin importarle en absoluto la situación en la que deja a muchas familias y el creciente aumento del paro en nuestro País.

El planteamiento inicial es el cierre definitivo de siete establecimientos y el cierre parcial, durante cinco meses de otros 27.

Concretamente en Andalucía se traduce en la pérdida de 126 empleos, el cese total de actividad en el Parador de Ayamonte, y el cierre temporal de los de Cazorla y Arcos.

Además, el plan social que plantea la empresa se reduce a lo estrictamente legal, es decir 20 días de indemnización con un máximo de 12 mensualidades y el convenio especial con la Seguridad Social para los mayores de 55 años.

Este ERE supone además un ataque frontal a la política turística de nuestra Comunidad, ya que afecta a centros de trabajo que suponen un elemento esencial en la oferta de las zonas costeras y rurales en las que se inserta.

No es presentable que la única solución planteada por la empresa sea el despido y la modificación de las condiciones de trabajo de los empleados de la Red, haciéndoles responsables únicos de la situación mientras que, como ha ocurrido en otros sectores, los culpables de los mismos permanezcan en sus puestos cobrando elevadísimos sueldos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

A todo esto hay que añadir el bloqueo que viene atravesando la negociación colectiva agravada por la aplicación en esta Empresa Pública del Real Decreto 20/2012 de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y el fomento de la competitividad que ha supuesto, de momento, la eliminación de la paga extraordinaria de Navidad y la conculcación de algunas previsiones contenidas en el convenio colectivo.

A día de hoy, todos los establecimientos de la red de Paradores, sin excepción, se encuentran en peligro, con lo que esto supone no solo para sus empleados, ciudadanos algunos de nuestro municipio, sino también para la economía del mismo, puesto que un Parador de Turismo es un polo de desarrollo económico, social y cultural del territorio sobre el que se asienta, así como un reclamo para la inversión.

Por todo lo anteriormente expuesto solicitamos al pleno de la corporación la toma de los siguientes acuerdos:

- 1.** Solicitar al Gobierno de la Nación la aprobación de una resolución contraria a la ejecución de un ERE en Paradores de Turismo y la privatización de la Empresa
- 2.** Solicitar que la Diputación de Málaga proponga al Gobierno Central la aprobación de una resolución contraria a la ejecución de un ERE en Paradores de Turismo y la privatización de la Empresa.
- 3.** Dar cuenta de estos acuerdos a las organizaciones Sindicales y de Empresarios.”

En el expediente consta informe del Secretario General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Consumo y Extranjeros, de fecha 21 de diciembre de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “70D4506D07709D13ED76AB308765D3B7DB59CFB7”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Ocho (8), correspondiendo cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. ^a María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, y D. ^a Rosa María Arrabal Téllez; y cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.^a Rosario Moreno Alonso, D. ^a Ana Isabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Once (11), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. ^a Gema García Rojo, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D.^a M. Encarnación Moreno Zorrilla, D. ^a María Nieves Atencia Fernández, D. ^a Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín.
- Abstenciones: Una (1) correspondiente a D. Pablo José Jimena Herrera, al



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

encontrarse ausente en el momento de la votación.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por 11 votos en contra (P.p.) y 8 a favor, 4 del (P.S.O.E, ausente el Sr. Jimena Herrera) y 4 de (IU-CA), acuerda:

Rechazar la moción anteriormente transcrita.”

“5º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: CON MOTIVO DE LA CONCESIÓN PARA REALIZAR PROSPECCIONES PETROLÍFERAS Y DE GAS EN EL LITORAL MALAGUEÑO.- Seguidamente interviene el Sr. Romón Fernández dando cuenta de la siguiente moción:

“Es de todos conocidos que la actividad turística es el principal motor económico de la provincia de Málaga, que cuenta con un atractivo mundial como es la Costa del Sol, cuya marca de “Turismo de Sol y Playa” ha dinamizado a otros segmentos de este sector de los que sigue tirando y sostiene el empleo en estos tiempos de crisis, como en ningún otro, por ello consideramos no puede ponerse en riesgo, precisamente en este momento de dificultad económica. En febrero de 2004, bajo Gobierno de José María Aznar, se aprueba la concesión administrativa para explorar en el litoral malagueño en busca de hidrocarburos por la empresa Repsol frente a la costa de Mijas y Fuengirola, y posteriormente en el enclave de Mar de Alborán por la empresa CNWL Oil España. Tras las prórrogas, hasta por tres veces, del Gobierno de España en el mandato de José Luis Rodríguez Zapatero, el actual Gobierno de España ha anunciado el visto bueno para que en la primavera de 2013 se produzcan los sondeos en la costa malagueña por medio de una plataforma de exploración.

El impacto de las prospecciones en la industria turística de la Costa del Sol Occidental y Oriental, motor de la economía de la zona, sería incalculable, con especial incidencia en la imagen internacional de este destino. Pero de la misma forma también causa temor en el sector pesquero al desconocer cual sería su impacto en uno de los principales caladeros del Mediterráneo Sur. En el aspecto medioambiental es de especial atención la proximidad de la perforación (7,1 kilómetros) de la pradera de posidonia oceánica de Calahonda de gran diversidad en flora y fauna marina.

Desde el anuncio del Ministerio de Industria del Gobierno de España de conceder la autorización definitiva a las prospecciones gasistas han sido múltiples las voces de los colectivos (empresarios turísticos, pescadores, ecologistas, investigadores, plataformas vecinales e incluso ayuntamientos y formaciones políticas) que han reiterado su rechazo ante la incidencia que dichas prospecciones podrían tener en la costa malagueña.

Los alcaldes del Partido Popular no pueden ser cómplices con su silencio y no deben permitir que impongan desde Madrid que en nuestras costas se sitúen plataformas extractoras de hidrocarburos. Un alcalde responsable y preocupado por su municipio, así como cualquier representante político malagueño le estaría exigiendo al ministro de Industria retirar los permisos de prospección en nuestro litoral, porque sería el fin del turismo en la Costa del Sol y por ende en la provincia de Málaga y Andalucía. Los representantes del PP tendrían que saber que su obligación es defender los intereses de los ciudadanos, sabiendo que puede significar la ruina de nuestra principal



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

economía en la Costa del Sol. O están con Málaga o están con Repsol y el Partido Popular.

El ministro José Manuel Soria, no sólo apoya las prospecciones, sino que ha realizado declaraciones sobre la idoneidad de las extracciones que ha llegado a defender de forma literal de la siguiente forma: “No solo pueden descartarse efectos adversos sobre el turismo, sino que los trabajos, en caso de tener resultados positivos, tienen un alto potencial de creación de riqueza, complementando la actividad económica de la región que a su vez revertirá sobre el propio sector turístico”.

Sólo el impacto visual de la plataforma de prospecciones sería nefasto para nuestro turismo, ya que este dispositivo tendría una dimensión de 77,4 metros de largo y 68,6 de ancho (más de 5.300 metros cuadrados), con un depósito de fuel de 1.373,4 metros cúbicos y capacidad para 150 personas. Pero además, el propio informe de Repsol confirma que existe 1/14.500 de probabilidades de derrame accidental del fuel de la plataforma que tardaría sólo diez horas en llegar a las playas. Además de los perjuicios medioambientales y para los caladeros de pesca que los propios colectivos nos han trasladado.

El señor González Pons, cuando el Partido Popular estaba en la oposición, antes de las elecciones en un acto celebrado en Estepona, decía que “no habrá nadie que venga a la Costa del Sol a tumbarse en una playa con una plataforma a pocos kilómetros” y que “no habrá turismo que soporte la posibilidad de una marea negra o de chapapote bañando el litoral”.

Es por lo que en base a lo expuesto, solicitamos al Pleno de la Corporación la toma de los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de la nación a paralizar las prospecciones de gas en la Costa del Sol debido a las nefastas consecuencias que estas intervenciones pueden tener sobre los intereses turísticos, económicos y medioambientales en la zona.
2. Dar conocimiento de este acuerdo a las Asociaciones de Empresarios, Sindicales y de Ciudadan@s de nuestra localidad.”

En el expediente consta informe del Secretario General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Turismo, Comercio, Consumo y Extranjeros, de fecha 21 de diciembre de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el numero “70D4506D07709D13ED76AB308765D3B7DB59CFB7”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Diecinueve (19), correspondiendo once (11) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Gema García Rojo, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D.ª M. Encarnación Moreno Zorrilla, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D.ª Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín; cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, y D.ª Rosa María Arrabal Téllez; y cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Rosario Moreno Alonso, D.ª Ana Isabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.

- Votos en contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Una (1) correspondiente a D. Pablo José Jimena Herrera, al encontrarse ausente en el momento de la votación.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, (ausente en la votación D. Pablo Jimena Herrera), acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

“6º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA APROBACIÓN Y DOTACIÓN DE UN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO PARA ANDALUCÍA.- Por D. Luis Peña Fernández se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

“Los datos del paro registrado en Andalucía en octubre de 2012 han recogido la cifra de 1.087.248 personas paradas, de las que 549.594 son hombres y 537.654 son mujeres.

La EPA para el tercer trimestre de 2012 registra una población activa de 4.021.300, una población ocupada de 2.597.000, y una población parada de 1.424.200, un 15,5% más que el mismo trimestre del año anterior, lo que sitúa la tasa de paro en el 35,4%, 10,4 puntos superior a la correspondiente al conjunto nacional.

No obstante, en el periodo de crisis (2007-2012) el paro en Andalucía ha crecido menos que en el conjunto de la economía española y hay once CCAA donde ha aumentado más que en Andalucía. En concreto, en los cinco años transcurridos entre el tercer trimestre de 2007 y el tercero de 2012, el paro ha aumentado en Andalucía un 206,8%, 15,7 puntos menos que en España (222,5%), siendo el crecimiento significativamente inferior al de CCAA como Baleares (390,4%), Castilla -La Mancha (328,8%), Murcia (279,6%), Valencia (229%) o Madrid (220,2%).

La gravedad de estas cifras refleja una situación que el propio Gobierno de España no prevé vaya a mejorar y que, además, admite con unos escenarios macroeconómicos para 2013 negativos, pueda empeorar.

Esta grave realidad, reflejada en el drama que muchas familias andaluzas viven, se ve agravada por un contexto de crisis económica que dura ya más de cuatro años, y que hace imperiosamente necesario que todas las administraciones públicas tomen medidas que repercutan directamente en la generación de empleo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Unas medidas que, a pesar de la austeridad programada y pregonada por el Gobierno de España, cuenten con una dotación financiera especial para el desarrollo de Planes Integrales de Empleo, que contribuyan a afrontar y responder a la excepcional situación actual, y que faciliten a los Servicios Públicos de Empleo atender adecuadamente a las personas desempleadas, dando respuesta a sus necesidades, reforzando su atención y teniendo en cuenta la prolongación de los periodos de desempleo que están sufriendo nuestras familias.

La drástica reducción de recursos que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social destina a las Políticas Activas de Empleo que gestionan las Comunidades Autónomas, decreciendo los recursos destinados a estas políticas cuando incrementa el paro parece incomprensible.

En particular, reducir los recursos financieros destinados a las Políticas Activas de Empleo en casi un 57%, lo que representa 1742 millones de euros menos para gestión de unas políticas que competen a todas las Comunidades Autónomas, pone de manifiesto la falta de compromiso con los desempleados y el intento de trasladar el problema del paro y de transmitirlo como un problema ajeno a ese Gobierno.

Recortar de manera determinante a la Comunidad Autónoma de Andalucía el presupuesto para llevar a cabo todas las acciones y medidas de fomento del empleo hasta en un 70%, reduciendo así las transferencias de financiación en esta materia, no hace más que ahondar la indefensión de esta administración para poner en marcha políticas efectivas que palien la realidad que viven nuestros ciudadanos.

Aplicar en los diferentes programas que contienen las Políticas Activas de Empleo recortes que van desde el 57% al 97% en algunos de estos, aplicando un cambio de criterio del reparto anteriormente establecido y con ello, aplicando a Andalucía un recorte de más de 400 millones de euros en estas políticas es lo contrario a la necesaria colaboración entre Administraciones que debe presidir los actuales momentos.

No ver que la reducción drástica de recursos se ha sentido de manera muy directa en todas aquellas acciones y medidas destinadas a las políticas activas de empleo en Andalucía y en los profesionales que las llevaban a cabo, es desconocer nuestra tierra e intentar enredar e insultar la inteligencia de los ciudadanos.

Manifestaciones como las realizadas por la Ministra de Empleo y Seguridad Social del Gobierno de España, donde dice “estamos saliendo ya de la crisis” y “se están viendo señales esperanzadoras”; no hace más que denotar un desconocimiento total de la realidad y de la situación que están viviendo los ciudadanos.

Por ello, este Grupo Socialista entiende que la administración de la Junta de Andalucía debe contar con recursos adicionales para articular un Plan Especial de Empleo que refuerce estas Políticas Activas de Empleo y que, en especial:

- Cuento con profesionales cualificados, que favorezcan y garanticen los procesos de orientación profesional y de su inserción laboral como, hasta el momento, venían desarrollando en Andalucía las unidades de orientación;



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

- Cuente con personal cualificado que permitan reforzar la atención a las personas demandantes de empleo y a las empresas que ofertan empleo, labor que han venido desempeñando los promotores de empleo;
- Impulse actuaciones que contribuyan a generar y fomentar el empleo a nivel local, en el territorio, contando con profesionales especializados que desarrollen sus funciones en el ámbito del desarrollo local, como hasta ahora habían venido desarrollando los Agentes Locales de Promoción de Empleo en Andalucía.
- Y que para ello se haga de manera urgente e inaplazable, al igual que se incluyó en los PGE de 2012 y se ha previsto en los PGE de 2013 para las Comunidades Autónomas de Canarias y Extremadura, y se pueda dotar de recursos a nuestra tierra para que sea capaz de combatir y atender el creciente número de personas desempleadas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista presenta los siguientes ACUERDOS:

1. Instar al Gobierno de España a la aprobación y dotación para Andalucía, al igual que lo ha hecho con Extremadura y Canarias, de un Plan Especial de Empleo, y que ese Plan cuente con dotación suficiente que facilite y que contribuya, durante el año 2013, a afrontar y responder a la excepcional situación actual de desempleo que vive nuestra comunidad. Dicha aportación financiera tendrá como destino el reforzamiento de las Políticas Activas de Empleo en Andalucía, y en particular el impulso de las acciones desarrolladas por las unidades de orientación, los promotores de empleo y, en el ámbito del desarrollo local, aquellas llevadas a cabo por los Agentes Locales de Promoción de Empleo.
2. Dar traslado del presente acuerdo a los Ministerios competentes, a la FEMP y a la FAMP.”

En el expediente consta informe del Secretario General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 21 de diciembre de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “70D4506D07709D13ED76AB308765D3B7DB59CFB7”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Ocho (8), correspondiendo cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. ^a María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, y D. ^a Rosa María Arrabal Téllez; y cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.^a Rosario Moreno Alonso, D. ^a Ana Isabel Irazo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Once (11), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. José Miguel García



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. ª Gema García Rojo, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D.ª M. Encarnación Moreno Zorrilla, D. ª María Nieves Atencia Fernández, D. ª Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín.

- Abstenciones: Una (1) correspondiente a D. Pablo José Jimena Herrera, al encontrarse ausente en el momento de la votación.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por 11 votos en contra (P.P.) y 8 a favor, 4 del (P.S.O.E., ausente en la votación D. Pablo Jimena Herrera), y 4 de (IU-CA), acuerda:

Rechazar la moción anteriormente transcrita.”

7º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PSOE: SOLICITAR UN PLAN ESPECIAL DE EMPLEO Y PROTECCIÓN SOCIAL 2012-2013 POR PARTE DE LA DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.-

Se da cuenta por D. Luis Peña Fernández de la siguiente moción, donde consta:

“Los datos de empleo del mes de octubre desvelan que la provincia de Málaga registró un aumento de 8.295 personas en situación de desempleo. Esta subida coloca a Málaga como la provincia andaluza donde más creció el paro en octubre en términos absolutos y, en valores relativos (4,21%), sólo por detrás de Jaén.

De esta manera, Málaga ha experimentado en lo que va de año un aumento de su población activa en paro del 8,47%, pero que se traducen en 16,029 malagueños que han perdido su trabajo en los diez meses que llevamos de 2012. Un total de 205.276 malagueños se encuentran en el paro en estos momentos.

La gravedad de estas cifras refleja una situación que el propio Gobierno de España no prevé que vaya a mejorar y que, además, con unos escenarios macroeconómicos para 2013 negativos, pueda empeorar.

Esta grave realidad, reflejada en el drama que muchas familias malagueñas viven, se ve agravada por un contexto de crisis económica que dura ya más de cuatro años, y que hace imperiosamente necesario que todas las administraciones públicas tomen medidas que repercutan directamente en la generación de empleo.

Unas medidas que, a pesar de la austeridad programada y pregonada por el Gobierno de España, cuenten con una dotación financiera especial para el desarrollo de planes integrales de empleo, que contribuyan a afrontar y responder a la excepcional situación actual, dando respuesta a sus necesidades, reforzando su atención y teniendo en cuenta la prolongación de los periodos de desempleo que están sufriendo nuestras familias.

La drástica reducción de recursos que el Ministerio de Empleo y Seguridad Social destina a las Políticas Activas de Empleo que gestionan las Comunidades Autónomas, al mismo tiempo que incrementa el paro, parece incomprensible.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

En particular, reducir los recursos financieros destinados a las Políticas Activas de Empleo en casi un 57%, lo que representa 1.742 millones de euros menos para gestión de unas políticas que competen a todas las Comunidades Autónomas, pone de manifiesto la falta de compromiso con los desempleados y el intento de trasladar el problema del paro y de considerarlo como un problema ajeno a ese Gobierno.

Por otra parte, cada día es más evidente el rotundo fracaso de la reforma laboral que aprobó el Gobierno de Rajoy. La disminución de la contratación y el consiguiente aumento del paro son hechos objetivos que demuestran la ineficacia de esta reforma.

Ante esta situación, los socialistas entendemos que la Diputación Provincial no puede permanecer pasivo ante el principal problema que preocupa a las familias malagueñas.

Diputaciones, como la de Jaén y Sevilla, con gobiernos socialistas al frente, han aprobado planes de empleo que permiten que las entidades locales puedan contratar a personas de sus localidades que estén sufriendo más cruelmente los efectos de esta crisis.

La Diputación de Sevilla tiene el Programa Extraordinario de Urgencia Social Municipal para los Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Sevilla, con el objeto de colaborar con los Ayuntamientos y Entidades Locales Autónomas para mejorar el bienestar y la calidad de vida de los habitantes de la provincia de Sevilla, especialmente aquellos más desfavorecidos que se están viendo afectados por los efectos de la crisis económica, mediante concesión directa de conformidad con lo establecido en el art. 22.2.C de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Los objetivos inmediatos del programa son:

- Facilitar recursos a familias con problemáticas socioeconómicas a fin de evitar situaciones de exclusión social.
- Mejorar situaciones de exclusión social mediante intervenciones en el ámbito comunitario.
- Dotar a la población con dificultades sociales y con personas a su cargo de estrategias y técnicas económicas adaptadas a la actual crisis económica.
- Incrementar las posibilidades de incorporación en el mercado laboral a mujeres en situación de riesgo o proclives a desembocar en situaciones de exclusión social, con carácter preferente víctimas de violencia de género, con objeto de contribuir a paliar el problema del desempleo de las mujeres.

Las ayudas previstas en este Programa se gestionan por las Entidades Locales de la provincia, exceptuando Sevilla capital, y van destinadas a personas que padezcan graves problemáticas socioeconómicas y que carezcan de recursos económicos para hacer frente a las mismas y acrediten la situación de desempleo y a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que padezcan problemas socioeconómicos, con carácter preferente aquellas que han sido víctimas de violencia de género.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

La Diputación de Sevilla destina para los años 2012-2013 unos 10 millones para este fin. Los ayuntamientos ponen cerca de 2 millones de euros para complementar la financiación de la institución provincial.

Por su parte, la Diputación de Jaén ha aprobado un Plan de Empleo 2012-2013 para dinamizar el mercado laboral en la provincia. Este Plan nace con la vocación de convertirse en un Plan integral e integrador, destinando también una cuantía de 10 millones para su ejecución.

Los objetivos recogidos en este Plan de Empleo de Jaén hacen referencia a las metas finales que se desean alcanzar a través del mismo y son los siguientes:

Impulsar la inserción laboral de colectivos mayores dificultades para encontrar empleo (mujeres y jóvenes) y los que se encuentran especialmente desfavorecidos.

Fomentar el espíritu empresarial y apoyo al emprendedor para estimular la creación de nuevas empresas.

Mejorar las competencias individuales para favorecer el acceso al mercado de trabajo, el desarrollo profesional y la generación de empleo.

Fomentar el tejido empresarial local a través de la creación de nuevas empresas en los municipios.

Fomentar sectores estratégicos para la provincia de Jaén, principalmente el olivar y la comercialización del aceite de oliva.

Fomentar la participación de los actores locales en el diseño, desarrollo y ejecución de políticas municipales orientadas a la creación y mejora del empleo en los municipios.

Hay que destacar que con la puesta en marcha de esta iniciativa la diputación jienense ofrece soluciones inmediatas para paliar los problemas de las personas desempleadas del campo, que este año van a tener muy difícil acceder a un puesto de trabajo. Por ello, destinan siete millones de euros a dar jornales en los municipios, sobre todo para los desempleados y desempleadas del campo.

El reparto de este dinero se hará siguiendo criterios de población, priorizando a los ayuntamientos pequeños sobre los grandes independientemente de su color político, porque es en ellos donde hay más trabajadores del campo y porque uno de los objetivos del Plan es fijar la población en el mundo rural.

El único condicionante para la ejecución del Plan de Empleo será que cada persona podrá dar como máximo 12 jornales, porque quieren que se repartan entre todos los que lo necesitan, y así calculamos que se podrán realizar unos 145.000 jornales.

Además de esta partida de siete millones, el Plan de Empleo de Jaén cuenta con otros tres millones dirigidos a fomentar el espíritu empresarial y apoyar a los emprendedores.

Finalmente, indicar que el proyecto de Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2013 también incluye una partida de 60 millones de euros para un plan extraordinario



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

de acción social destinado a desempleados/as, personas con problemas económicos y mujeres víctimas de violencia de género.

Este plan extraordinario pretende, al igual que el aprobado por las diputaciones de Sevilla y Jaén, facilitar los recursos e incrementar las posibilidades de esas personas al mercado de trabajo.

Las ayudas se otorgarán con cooperación municipal y se destinarán a quienes estén en situación de desempleo, con problemas económicos por no disponer de recursos necesarios y para mujeres en riesgo de exclusión como consecuencia de haber sido víctimas de malos tratos por parte de su pareja.

Por todo lo cual el Grupo Socialista formula la siguiente MOCIÓN a fin de que el Pleno se pronuncie sobre la misma y adopte los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga a que, al igual que las diputaciones de Sevilla y Jaén y la Junta de Andalucía, apruebe un Plan Especial de Empleo y Protección Social 2012-2013 destinado a ayuntamientos y entidades locales autónomas de la provincia de Málaga, para que contraten a desempleados/as, especialmente a las familias con problemas económicos, jóvenes y mujeres.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno de la Diputación de Málaga que con objetivo de establecer los criterios de distribución de este Plan, convoque a la Mesa de Concertación, integrada por todos los grupos políticos de la Corporación. Se propone que estos criterios se fundamenten en la población, priorizando a los ayuntamientos pequeños sobre los grandes independientemente de su color político.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno de a Diputación de Málaga para que destine, con cargo a los presupuestos 2012 y 2013, para acometer el Plan Especial de Empleo y Protección Social, al menos 10 millones de euros, como han hecho las diputaciones de Jaén y Sevilla.

CUARTO.- Dar traslado de los presentes acuerdos a todos los entes locales de la provincia de Málaga, a la FAMP, a la FEMP, al Gobierno de España y a las áreas competentes de la Diputación de Málaga.”

En el expediente consta informe del Secretario General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 21 de diciembre de 2012.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “70D4506D07709D13ED76AB308765D3B7DB59CFB7”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Ocho (8), correspondiendo cuatro (4) a los concejales del Grupo



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Municipal Socialista: D. ^a María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, y D. ^a Rosa María Arrabal Téllez; y cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.^a Rosario Moreno Alonso, D. ^a Ana Isabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.

- Votos en contra: Once (11), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. ^a Gema García Rojo, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D.^a M. Encarnación Moreno Zorrilla, D. ^a María Nieves Atencia Fernández, D. ^a Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín.
- Abstenciones: Una (1) correspondiente a D. Pablo José Jimena Herrera, al encontrarse ausente en el momento de la votación.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por 11 votos en contra (P.P.) y 8 a favor, (ausente en la votación D. Pablo Jimena Herrera).”, acuerda:

Rechazar la moción anteriormente transcrita.”

“8º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE VIVIENDA: SOLICITAR LA INCLUSIÓN DE ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS EN NERJA EN EL PLAN DE CHOQUE PARA EL EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.- Interviene seguidamente D.^a Nieves Fernández Atencia dando cuenta de la siguiente moción, donde consta:

“El pasado 26 de Julio de 2012 se aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía el denominado Plan de Choque para el Empleo.

Una de las líneas de actuación de este Plan de Choque es la Rehabilitación de Viviendas. Concretamente para la provincia de Málaga está prevista una partida presupuestaria de 1.926.229,51 euros por este concepto.

Nerja es un municipio que tiene una considerable demanda de actuaciones para la Rehabilitación de Viviendas, como se constata en el informe adjunto del Negociado de Urbanismo, donde se desprende que desde el año 2009 hasta la fecha actual, existe un total de 93 interesados en beneficiarse de algún programa de Rehabilitación de Viviendas.

Además se da la circunstancia que para el Programa de Rehabilitación de Viviendas 2009, este Ayuntamiento resultó ser beneficiario, llegándose a realizar toda la tramitación preceptiva hasta concretar la relación preferencial, la cual se envió a la entonces Delegación Provincial de Vivienda y Ordenación del Territorio, y del que no se ha obtenido ninguna respuesta por parte de dicha administración.

Esta reivindicación del Ayuntamiento de Nerja hacia la Consejería de Vivienda sobre la necesidad de impulsar el Programa de Vivienda 2009 se ha plasmado en diferentes propuestas plenarios de fechas de Junio, Agosto y Noviembre del año 2.012.

La necesidad que tiene el municipio de Nerja de Programas de Rehabilitación de Viviendas es incuestionable y por otro lado, y sin olvidar el objetivo de creación de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

empleo del Plan de Choque, la necesidad de crear nuevos puestos de trabajo en el sector de la construcción en el municipio también es innegable, ya que es el sector, que como en otros muchos municipios españoles, ha salido peor parado de esta adversa situación económica.

La cuantía económica necesaria para poder cubrir la totalidad de actuaciones solicitadas sería de unos 300.000 euros, no obstante si nos ceñimos a las últimas subvenciones concedidas por parte de la Administración Autonómica a este Ayuntamiento para un solo ejercicio anual, la cantidad estaría en torno a los 100.000 euros, como se recoge en el informe adjunto emitido por el Técnico Municipal Don Antonio Damián Sánchez Herrero.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno, la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

- 1.** Solicitar a la Comisión de Seguimiento Provincial del Plan de Choque para el Empleo de la Junta de Andalucía, la inclusión de Nerja como municipio beneficiario de actuaciones de Rehabilitación de Viviendas dentro de la provincia de Málaga, con un presupuesto de 300.000 euros aproximadamente para cubrir la demanda total; y con un mínimo de 100.000 euros para afrontar la rehabilitación de viviendas correspondiente a un solo ejercicio anual; ascendiendo el presupuesto total para toda la provincia a 1.926.229,51 euros.
- 2.** Dar traslado de dicho acuerdo a la Consejería de Fomento y Vivienda.”

En el expediente consta, informes del Secretario General y del Arquitecto Técnico Municipal Sr. Sánchez Herrero, así como dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, de fecha 05 de febrero pasado.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el numero “70D4506D07709D13ED76AB308765D3B7DB59CFB7”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Diecinueve (19), correspondiendo once (11) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Gema García Rojo, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D.ª M. Encarnación Moreno Zorrilla, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D.ª Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín; cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández, y D.ª Rosa María Arrabal Téllez; y tres (3) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Rosario Moreno Alonso y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Ninguno (0).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

- Abstenciones: Dos (2) correspondientes a D.ª Ana Isabel Iranzo Platero y D. Pablo José Jimena Herrera, al encontrarse ausentes en el momento de la votación.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, (ausentes en la votación D.ª Anabel Iranzo Platero y D. Pablo Jimena Herrera), acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita.”

“9º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE EMPLEO Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: IMPULSO A LAS POLÍTICAS DE EMPLEO EN ANDALUCÍA ANTE LA PARALIZACIÓN DE LAS MISMAS POR EL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.- A continuación por D.ª Encarnación Moreno Zorrilla se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

El Gobierno andaluz mediante distintas Órdenes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, ha suspendido distintas líneas de ayudas y subvenciones en materia de empleo, paralizando el impulso de la creación de empleo y autoempleo.

Igualmente el gobierno de la Junta de Andalucía tiene paralizadas la resolución de las convocatorias de ayudas correspondientes al año 2012, impidiendo la formación de los desempleados andaluces o la creación de empleo, con cargo al presupuesto de 2012 que está sin ejecutar en su totalidad.

Además, el gobierno bipartito adeuda a Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales, parte de los proyectos ejecutados correspondientes a las políticas activas de empleo de los años 2009, 2010 y 2011, a pesar de las consignaciones presupuestarias de dichos ejercicios que amparaban la ejecución de los mismos.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1.** Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía que derogue todas las órdenes de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo que suspenden las convocatorias de ayudas y subvenciones en el ámbito de su competencia, convocándose de forma automática dichas ayudas y subvenciones.
- 2.** Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía que resuelva con carácter urgente, la convocatoria de todas las ayudas y subvenciones correspondientes al año 2012, de los programas de las políticas activas de empleo y en concreto, de los programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio, así como de Orientación Profesional.
- 3.** Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía que abone con carácter urgente todas las deudas pendientes con Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales que mantiene la Consejería de Economía, Innovación,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Ciencia y Empleo.

4. Exigir al Gobierno de la Junta de Andalucía que se comprometa a ejecutar en su integridad el presupuesto para el año 2013, de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo.”

En el expediente consta informe del Secretario General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 5 del pasado mes de febrero.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “70D4506D07709D13ED76AB308765D3B7DB59CFB7”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Once (11), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Gema García Rojo, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D.ª M. Encarnación Moreno Zorrilla, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D.ª Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín.
- Votos en contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Nueve (9), correspondiendo cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D.ª Rosa María Arrabal Téllez; cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Rosario Moreno Alonso, D.ª Ana Isabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo; y una (1) de D. Pablo José Jimena Herrera, al encontrarse ausente en el momento de la votación.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por 11 votos a favor (P.P.) y 9 abstenciones, 5 del (P.S.OE., ausente en la votación el Sr. Jimena Herrera) y 4 de (IU-CA), acuerda:

Prestar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

“1º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE EMPLEO: SOLICITAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA CUMPLA SUS COMPETENCIAS EN MATERIA DE EMPLEO Y PONGA EN MARCHA UN PLAN ESPECÍFICO DE EMPLEO PARA NUESTRA PROVINCIA. Se da cuenta por D.ª Encarnación Moreno Zorrilla de la siguiente moción, donde consta:

“La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene transferidas las competencias en materia de empleo y formación profesional para el empleo en virtud del Real Decreto de 2003 que traspasaba a la Comunidad Autónoma de Andalucía la gestión realizada por el instituto Nacional de Empleo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Tras 32 años de Gobierno socialista en Andalucía, la tasa de paro en nuestra Comunidad se sitúa en el 35.4%, 10,4 puntos por encima de la media nacional. De estos datos se desprende la nefasta gestión que se ha venido realizando desde el Gobierno andaluz en esta materia.

Actualmente nos encontramos con un panorama desolador, ya que la Junta de Andalucía sigue recortando en Políticas Activas de Empleo, procediendo en esta ocasión al desmantelamiento de las oficinas del SAE que no cuentan con personal para atender al millón cuatrocientos mil parados andaluces.

Por su parte, el Gobierno de España a través del Ministerio de Empleo destina en el presupuesto para 2013 una partida de 298 millones de euros para políticas activas de empleo, cantidad que recibirá la Junta de Andalucía, para que la distribuya y gestione como quiera en función de sus competencias.

Del mismo modo, desde la Diputación Provincial se han desarrollado durante 2012 acciones de emprendimiento y empleo en las que se han invertido un total de 11.400.000 euros, un gran esfuerzo para esa administración, ya que no cuenta con competencias específicas en materia de empleo.

En el Ayuntamiento de Nerja, en el ejercicio 2012, en materia de generación de empleo se han invertido 1.331.410,44 €, a los que hay que sumar el coste en materia de seguridad social y que supone un cuarenta por ciento aproximadamente, y es que desde esta administración se entiende como prioritaria la generación de empleo y el desarrollo económico de la localidad llevándose a cabo medidas transversales de apoyo al Empleo en todas las Delegaciones.

Sin embargo, nos encontramos que la Junta de Andalucía no realiza ningún esfuerzo en ese sentido y, lejos de reforzar el Servicio Andaluz de Empleo, en los presupuestos para 2013 recorta su asignación reduciéndola en un 34 %.

En esta línea, nos encontramos con que a fecha de enero de 2013 las oficinas del SAE cuentan con 413 trabajadores menos, a los que hay que sumarle otros 413 promotores de empleo que ya fueron despedidos en noviembre de 2012, es decir, un total de 826 trabajadores menos en todas las oficinas del SAE de Andalucía para atender a los casi 1,5 millones de andaluces que se encuentran en situación de desempleo.

En concreto, en nuestra provincia, esta medida afecta a un total de 147 trabajadores, 72 técnicos proceden del extinto Plan Menta más los 75 Promotores que fueron despedidos el pasado mes de noviembre, y específicamente en Nerja, afecta a tres trabajadores, habiendo bajado el personal adscrito en esta Ofician de siete a cuatro.

Estos datos se traducen en que en nuestra provincia contamos con tan sólo 177 trabajadores para atender a los más de 260.000 demandantes de empleo malagueños, lo que equivale a 1 trabajador por cada 1.469 parados, una media inadmisibles y que, en determinadas oficinas como la de Coín, que da cobertura a toda la comarca del Guadalhorce, sube la, ya de por sí elevada media, al encontrarse con tan sólo 3 trabajadores para atender a los 9.000 usuarios que le pertenecen, es decir, 1 trabajador por cada 3.000 desempleados.

El coste anual de la plantilla de trabajadores despedidos por parte de la Junta de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Andalucía supone un total de 13 millones de euros, cantidad muy inferior a los 26 millones de euros de coste que asume la administración andaluza para el mantenimiento de los 1.500 empleados que ha subrogado procedentes de la extinta Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo, trabajadores que no pueden trabajar en Hermes (programa informático del SAE) y que, por tanto, no atienden al público, ya que lo impide una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por considerar que se encuentran en situación irregular.

Este mal comportamiento, acompañado de la mala gestión de la Junta de Andalucía agrava la situación de paro en nuestra provincia, no viéndose alguna perspectiva de solución a corto plazo, por ello, el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

1. Instar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a que asuma sus competencias en materia de empleo y desarrolle de manera urgente un Plan Específico de Empleo en 2013 para la provincia de Málaga en el que cuente con la Diputación Provincial para su ejecución en los municipios de nuestra Provincia.
2. Instar a la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía a dotar de recursos humanos suficientes las oficinas de atención a los desempleados, restituyendo en sus puestos de trabajo a los Promotores de Empleo y Técnicos del SAE, velando así por la calidad del servicio prestado a los demandantes de empleo.”

En el expediente consta informe del Secretario General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de fecha 22 del pasado mes de marzo.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “70D4506D07709D13ED76AB308765D3B7DB59CFB7”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Once (11), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. ^a Gema García Rojo, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D^a M. Encarnación Moreno Zorrilla, D. ^a María Nieves Atencia Fernández, D. ^a Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín.
- Votos en contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Nueve (9), correspondiendo cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. ^a María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D. ^a Rosa María Arrabal Téllez; cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.^a Rosario Moreno Alonso, D. ^a Ana Isabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo; y una (1) de D. Pablo José Jimena Herrera, al encontrarse ausente en el momento de la votación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por 11 votos a favor (P.P.) y 9 abstenciones, 5 del (P.S.OE., ausente en la votación el Sr. Jimena Herrera) y 4 de (IUCA), acuerda:

Aprobar la moción anteriormente transcrita.”

“11º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE EMPLEO Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: MOSTRANDO EL APOYO A LA PRÓRROGA DEL PLAN PREPARA.- Por D.ª Encarnación Moreno Zorrilla se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

“El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley por el que se prorroga el Programa de Recualificación Profesional (Plan Prepara) de las personas que agoten su protección por desempleo.

El Gobierno ratifica de este modo su compromiso con los colectivos que peor lo están pasando en la actual situación de crisis y elimina incertidumbres sobre los ingresos de estos parados de larga duración.

La norma habilita una prórroga automática del programa por períodos de seis meses mientras que la tasa de desempleo (según la Encuesta de Población Activa) sea superior al 20% en todo el territorio nacional (al cierre de 2012 se situó en el 26,02%).

De este modo, se logra una mayor certidumbre y seguridad jurídica en la vigencia del programa, dado que será un indicador objetivo el que condicionará la continuidad o no de dicha prórroga.

El Programa mantiene las mismas condiciones que en la actualidad, de manera que los parados de larga duración o con cargas familiares que agoten la prestación o subsidio por desempleo de nivel contributivo y no tengan otros ingresos percibirán durante seis meses una ayuda de 400 euros mensuales. Dicha cantidad se elevará a 450 euros para los parados con mayores cargas familiares.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación los siguientes

ACUERDOS:

- 1-** Mostrar el respaldo de esta Corporación Municipal a la decisión del Gobierno de la Nación de prorrogar el Plan Prepara (Programa de Recualificación Profesional), que demuestra el compromiso claro del Gobierno de que nadie en situación de necesidad quede desprotegido.
- 2-** Reconocer el enorme esfuerzo que supone, en las circunstancias económicas actuales, que la referida prórroga no se quede sólo en los seis meses que estaban reivindicando los grupos políticos de la oposición, sino que se plantee su vigencia hasta que se reduzca la tasa de desempleo en España por debajo del 20 por ciento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

- 3- Dar traslado de este acuerdo al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía, y a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.”

En el expediente consta informe del Secretario General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 05 de febrero pasado.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el numero “70D4506D07709D13ED76AB308765D3B7DB59CFB7”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Diez (10), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D^a M. Encarnación Moreno Zorrilla, D. ^a María Nieves Atencia Fernández, D. ^a Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín.
- Votos en contra: Cinco (5), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. ^a María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D. ^a Rosa María Arrabal Téllez y D. Pablo José Jimena Herrera.
- Abstenciones: Cinco (5) correspondiendo cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.^a Rosario Moreno Alonso, D. ^a Ana Isabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo, y una (1) de D. ^a Gema García Rojo, al encontrarse ausente en el momento de la votación.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por 10 votos a favor (P.P., ausente en la votación la Sra. García Rojo), 5 en contra del (P.S.O.E.) y 4 abstenciones de (IU-CA), acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”

“12º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADA DE PLAYAS, CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR: SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS AGUAS SUPERFICIALES DE LAS PLAYAS Y SEÑALIZACIÓN MARÍTIMA DE LAS ZONAS DE BAÑO.- Interviene como ponente la Sra. Atencia Fernández dando cuenta de la siguiente moción, donde consta:

“Durante campañas anteriores, la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía viene prestando el servicio de “Señalización Marítima de las Zonas de Baño” y “Limpieza de aguas superficiales de las Playas de Rincón de la Victoria, Vélez Málaga, Algarrobo, Torrox y Nerja.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Este servicio lo venía prestando la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía a través de una línea de subvenciones y ayudas que recibía de la Consejería de Turismo de la Junta de Andalucía.

El día 29 de este mes de Enero hemos recibido un escrito de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía, advirtiéndonos de que para la temporada 2012, la Consejería de turismo no ha abonado ninguna ayuda para sufragar los costes de estos servicios, y por tanto, debemos ser los Ayuntamientos los que tenemos que hacer frente al pago de las facturas correspondientes a Limpieza de aguas y a Balizamiento de Playas. Concretamente al Ayuntamiento le corresponde pagar 99.143,89 euros por la temporada 2012.

Es decir, **la Consejería de Turismo** ha eliminado estas subvenciones, y por tanto **ha recortado temerariamente en Calidad Turística de nuestras playas**. Esta política de la Junta de Andalucía es irracional, puesto que no se entiende que precisamente realice los mayores recortes en el único sector que a día de hoy es el motor principal de nuestra economía, el Turismo.

La Junta de Andalucía, junto con las Mancomunidades de Municipios y los Ayuntamientos tenemos la responsabilidad y la obligación de mantener las playas del litoral andaluz en perfectas condiciones de uso, de lo contrario, estaremos atentando contra el principal recurso económico que actualmente disponemos.

Tenemos que apostar por ir mejorando año tras año el aspecto de nuestras playas, para así, ofrecer al turista que nos visita un destino de calidad, que nos permita competir con otros enclaves turísticos. Por eso, no se entiende que la Junta de Andalucía decida escatimar en esfuerzos para una correcta conservación y mantenimiento de nuestras playas.

Por otro lado, tampoco se entiende que la Junta de Andalucía, considere a Nerja formalmente como Municipio Turístico, y después no apruebe líneas de ayudas económicas para fomentar los recursos turísticos de la localidad.

Finalizar, destacando que indudablemente, el desembolso que va a tener que realizar este Ayuntamiento para afrontar el pago de los servicios de “Señalización Marítima de las Zonas de Baño” y “Limpieza de aguas superficiales” correspondiente a la temporada 2012, va a suponer un grave perjuicio en las arcas municipales.

Es por lo que el Grupo Municipal del Partido Popular propone a este Pleno, la aprobación de los siguientes

ACUERDOS:

- 1- Solicitar a la Consejería de Turismo y Comercio que abone a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía la subvención correspondiente a la prestación del servicio de “Señalización Marítima de las Zonas de Baño” y “Limpieza de aguas superficiales de las Playas” correspondiente a la Temporada 2.012.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

- 2- Solicitar a la Consejería de Turismo y Comercio que apruebe una línea de subvención para la prestación del servicio de “Señalización Marítima de las Zonas de Baño” y “Limpieza de aguas superficiales de las Playas” para la Temporada 2.013.
- 3- Solicitar a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía que realice cuantas gestiones sean necesarias con la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, para evitar que los Ayuntamientos tengan que abonar los servicios de “Señalización Marítima de las Zonas de Baño” y “Limpieza de aguas superficiales de las Playas” del año 2.012 y los próximos venideros.
- 4- Dar traslado de estos acuerdos a la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía; y a la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol-Axarquía para que lo comuniquen a todos los Ayuntamientos afectados.”

En el expediente consta informe del Secretario General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 5 de febrero pasado.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “70D4506D07709D13ED76AB308765D3B7DB59CFB7”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Dieciseis (16), correspondiendo once (11) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D^a M. Encarnación Moreno Zorrilla, D. ^a María Nieves Atencia Fernández, D. ^a Gema García Rojo, D. ^a Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín, y cinco (5), a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. ^a María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D. ^a Rosa María Arrabal Téllez y D. Pablo José Jimena Herrera.
- Votos en contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Cuatro (4), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.^a Rosario Moreno Alonso, D. ^a Ana Isabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por 16 votos a favor, 11 del (P.P.) y 5 del (P.S.O.E.) y 4 abstenciones (IU-CA), acuerda:

Dar su aprobación a la moción anteriormente transcrita.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

“13º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE: INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PRORROGAR EL PROGRAMA PREPARA DIRIGIDO A LAS PERSONAS QUE AGOTEN SUS PRESTACIONES POR DESEMPLEO.” Por D. Luis Fernández Atencia se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

“El paro es el principal problema de los españoles. 2012 ha cerrado el año con 426.364 parados más y 787.240 afiliados menos a la seguridad social. La actuación del gobierno agrava día a día este problema y sus consecuencias son cada vez más negativas para los ciudadanos, cada nueva previsión del gobierno establece un nuevo récord de parados.

Según los datos de afiliaciones a la Seguridad Social, hemos pasado de destruir 1.000 empleos al día en 2011, a destruir 2.000 en 2012.

El paro sube y la cobertura por desempleo ha bajado del 70% al 63% con los últimos datos del mes de octubre. La reforma laboral, aprobada por el Gobierno del PP, al abaratar y facilitar el despido en tiempos de crisis, está provocando una sangría insoportable en términos de empleo.

En contra de las recomendaciones del Consejo Europeo, los Presupuestos Generales del Estado han significado un recorte drástico de las políticas activas de empleo, especialmente las transferencias a las CCAA, con reducciones de más de 1.700 millones de Euros, un 54%. Estos recortes se llevan por delante las políticas de ayuda a los desempleados en su búsqueda de empleo, pues afectan a los programas de orientación, formación y recualificación.

El Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria de fomento de la competitividad cercena de forma descomunal la protección de los desempleados al suprimir subsidios especiales para los mayores de 45 años, al elevar la edad de 52 a 55 años, y al expulsar de la Renta Activa de Inserción a prácticamente el 90% de sus beneficiarios. Cientos de miles de desempleados se verán sin protección alguna en los próximos meses.

Las políticas del Gobierno están provocando la fractura social de España: más paro, menos protección, menos derechos, y contra toda recomendación comunitaria, menos políticas activas para favorecer la empleabilidad de los parados.

En este contexto la continuidad del programa PREPARA tal como estaba concebido en el Real Decreto-Ley 1/2011 es una necesidad de primer orden. Este programa ha mostrado largamente su eficacia y ha propiciado la mejora de la empleabilidad de más de 450.000 desempleados. Este programa se apoya en una combinación de medidas activas de orientación, formación y recualificación al tiempo que facilita una ayuda de renta a la persona desempleada.

No podemos permitir que el Plan PREPARA desaparezca en las circunstancias actuales, porque es la única fuente de subsistencia de los ciudadanos que agotan el desempleo y que no tienen nada más que esos 400€ para poder vivir.

Por todo ello, el Grupo Socialista del Ayuntamiento del Excmo. Ayuntamiento de Nerja presentamos para su aprobación por el Pleno Municipal la toma del



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

siguiente acuerdo con el fin de garantizar la transición al empleo, alcanzar una mayor coordinación entre las políticas activas de empleo y las ayudas económicas de acompañamiento y evitar la exclusión social.

ACUERDO

- **Instar al Gobierno de España a prorrogar el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, tal como ha sido regulado en el Real Decreto-Ley 1/2011, en al menos seis meses más a partir del mes de febrero de 2013.”**

En el expediente consta dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales de 05 de febrero pasado.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el numero “70D4506D07709D13ED76AB308765D3B7DB59CFB7”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Cinco (5), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. ^a Maria del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pedro Romón Fernández y D. ^a Rosa María Arrabal Téllez y D. Pablo José Jimena Herrera.
- Votos en contra: Once (11), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D. Bernardo Pozuelo Muñoz, D^a M. Encarnación Moreno Zorrilla, D. ^a María Nieves Atencia Fernández, D. ^a Gema García Rojo, D. ^a Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín.
- Abstenciones: Cuatro (4), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.^a Rosario Moreno Alonso, D. ^a Ana Isabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por 11 votos en contra (P.P.), 5 a favor (P.S.O.E.) y 4 abstenciones (IU-CA), acuerda:

Rechazar la moción anteriormente transcrita.”

“15º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL DE IUCA: DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS DE LA DEMOCRACIA PARTICIPATIVA EN LAS POLÍTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE NERJA.- A continuación por la Sra. Iranzo Platero se da cuenta de la siguiente moción, donde consta:

“El Ayuntamiento de Nerja tiene entre sus principios el fomento de la participación ciudadana, con el objetivo de buscar canales que faciliten, tanto al



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

ciudadano como al movimiento asociativo, la posibilidad de colaborar en el desarrollo de nuestro municipio.

En los últimos meses miles de ciudadanos y ciudadanas de nuestra provincia y también de nuestro pueblo se han manifestado reivindicando el aumento de los canales de participación de la ciudadanía en la toma de decisiones a todos los niveles y profundización del alcance de estos. En definitiva, la ciudadanía está demandando que toda la administración pública, empezando por los ayuntamientos, inicie un proceso de profundización democrática al cual el Ayuntamiento de Nerja tiene que responder.

La profundización democrática sólo será posible reformando las formas de hacer política y apostando por la democracia participativa tendente a conseguir un cambio político sustancial que conlleve un giro económico, social, cultural y ético desde la participación ciudadana y la transparencia en la gestión de lo público.

Lo local es el ámbito desde el cual es posible poner en marcha y profundizar en los procesos de construcción de democracias participativas, en tanto es el espacio en el que la ciudadanía habita y se relaciona, y es el Ayuntamiento la institución cercana y de proximidad a la que la ciudadanía se dirige a trasladar sus problemáticas y demandas.

En la sesión plenaria celebrada el pasado 11 de Enero de 2013, una moción similar fue debatida y rechazada con los únicos votos en contra del Partido Popular, explicando que el motivo del no era la dificultad de desarrollar el acuerdo de Antequera, debido entre otros motivos a la falta de personal.

Por eso mismo se ha eliminado de la parte dispositiva lo relacionado al acuerdo de Antequera y, de igual manera, se añade un nuevo punto que vendría a solventar la carencia de personal para desarrollar los presupuestos participativos.

Por todo ello el Grupo Municipal de IULV-CA propone al Pleno de la Corporación apruebe los siguientes

ACUERDO S:

- 1.** Implicar a la ciudadanía en la toma de decisión sobre la forma en que se invierte el dinero público. Para ello se tomaran las medidas necesarias para que los presupuestos municipales de los próximos años sean aprobados de manera participativa, poniendo en marcha todos los mecanismos posibles que requiere desarrollar unos "presupuestos participativos".
- 2.** Establecer los mecanismos necesarios para facilitar la participación de toda la ciudadanía en la toma de las grandes decisiones para nuestro pueblo. Para ello, el Ayuntamiento de Nerja realizará consultas vinculantes en todos los temas de gran trascendencia e importancia en la configuración de nuestro pueblo y en la vida de nuestros ciudadanos y ciudadanas.
- 3.** Puesto que es uno de los compromisos aprobados en el "Código del Buen Gobierno", seremos los concejales del Ayuntamiento los encargados de impulsar



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

este tan necesario proyecto para el municipio de Nerja. Asimismo, y en la medida de lo posible, serán los miembros de los grupos municipales los que en primer término desarrollen este proyecto de manera conjunta.”

En el expediente consta informe del Secretario General, así como dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Servicios Municipales, de fecha 5 del pasado mes de febrero.

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “70D4506D07709D13ED76AB308765D3B7DB59CFB7”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Nueve (9), correspondiendo cinco (5) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera, D. Pedro Romón Fernández, y D.ª Rosa María Arrabal Téllez; y cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Rosario Moreno Alonso, D.ª Ana Isabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo.
- Votos en contra: Diez (10), correspondientes a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Gema García Rojo, D.ª M. Encarnación Moreno Zorrilla, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D.ª Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín.
- Abstenciones: Una (1) correspondiendo a D. Bernardo Pozuelo Muñoz, al encontrarse ausente en el momento de la votación.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, por 10 votos en contra (P.P., ausente en la votación, D. Bernardo Pozuelo Muñoz) y 9 a favor, 5 del (P.S.O.E.) Y 4 DE (IU-CA), acuerda:

Rechazar la moción anteriormente transcrita.”

“16º.- RATIFICACIÓN EN PLENO DEL ACUERDO ADOPTADO EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL SOBRE PROPUESTA CONJUNTA DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SALUD RELATIVA AL NUEVO PROGRAMA FUNCIONAL “CENTRO DE SALUD DE NERJA”.- Seguidamente por D.ª Encarnación Moreno Zorrilla se da cuenta del siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15/03/2013:

- **“8º.- MOCIÓN CONJUNTA ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE SALUD. NUEVO PROGRAMA FUNCIONAL “CENTRO DE SALUD NERJA”.-**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Se da cuenta de moción conjunta del alcalde y la concejala delegada de salud, dirigida a la Junta de Gobierno Local, donde consta:

“Son ya muchos los años que se viene demandando por parte de la sociedad nerjeña la necesidad de un nuevo Centro de Salud, en el que se puede prestar los servicios que demanda el nivel de población de nuestro municipio, ya que el actual es insuficiente y está sobrecargado y obsoleto.

Es por ello, que desde el Ayuntamiento de Nerja, intentando solventar esas carencias, con fecha 5 de junio 2003 el pleno aprobó por unanimidad, un Convenio de Cooperación entre el Servicio Andaluz de Salud (SAS) y el Ayuntamiento de Nerja para la construcción de un nuevo Centro de Salud.

Después de varios cambios de ubicación, en Septiembre de 2008 se ofrecieron cuatro alternativas de parcelas para la ubicación del Centro a la Consejería de Salud, considerándose como más adecuada la parcela correspondiente al Sector SG-EC-2, atendiendo a razones de superficie.

Con fecha 29 de enero de 2009 la Consejería de Salud remite escrito confirmando que ha hecho un estudio Geotécnico Favorable de los terrenos correspondientes al Sector SG-EC-2, y solicita la cesión de los mismos. Dicha cesión se aprueba en sesión plenaria de 31 de agosto de 2009, enviándose certificación del acuerdo plenario a dicha Consejería.

La parcela correspondiente al sector SG-EC-2 ha requerido de una Modificación de Elementos que tiene como objeto único y exclusivo cambiar el Uso de Equipamiento Educativo por el de Social (Sanitario) encontrándose dicha modificación aprobada inicial y provisionalmente por este Ayuntamiento con fecha 4 de noviembre de 2011.

Con fecha 3 de mayo 2012 la parcela SG-EC-2 cuenta ya con el informe favorable del Consejo Consultivo y la aprobación definitiva como parcela de equipamiento social aprobada definitivamente por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por lo que la parcela es URBANÍSTICAMENTE ADECUADA.

El proyecto de ejecución del nuevo Centro de Salud, desarrolla la Propuesta aprobada por el S.A.S, y que contempla el programa funcional validado por la Dirección General de Asistencia Sanitaria del Servicio Andaluz de Salud aprobados por parte de la Consejería de Salud que es quien tiene las competencias para cubrir las demandas sanitarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Con fecha 8 de Octubre 2012 se mantiene una reunión con el Delegado Provincial de Salud, D. Daniel Pérez, donde se nos comunica que se ha redactado un Nuevo Programa Funcional, ya que las



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

necesidades de la población nerjeña han cambiado desde que se redactó el proyecto inicial y que en una nueva reunión nos darán a conocer este Nuevo Programa Funcional.

El 30 de Enero de 2013 se mantiene otra reunión con el Delegado Provincial de Salud y nos confirman que no hay partida presupuestaria para el inicio de la construcción del Centro de Salud, pero que se nos va a remitir el nuevo Plan Funcional, para conocimiento de la corporación. Se adjunta el nuevo Plan Funcional. Este fue notificado en fecha 21/02/2013 con número de entrada en el registro municipal 2013/2662.

Entendiendo la urgencia e inaplazable necesidad de dotar a nuestro municipio con un nuevo Centro de Salud que cubra las demandas de la población, el Grupo Popular de Nerja, expresa su preocupación por la tardanza de la Junta de Andalucía en atender esta problemática en nuestra localidad que afecta al conjunto de la población y es por ello que nos vemos en la obligación de exigir la redacción del nuevo proyecto básico y de ejecución del Nuevo Centro de Salud atendiendo a las determinaciones del Nuevo Plan Funcional adaptándose a la nueva ubicación de la parcela que es URBANÍSTICAMENTE ADECUADA. Y según informe, que obra en el expediente, del Arquitecto Municipal, D. Rafael J. Gómez Martín, la parcela cedida por el Ayuntamiento reúne las condiciones de idoneidad, para llevar a cabo la construcción del Centro de Salud de acuerdo con el nuevo Programa Funcional.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Popular de Nerja presenta la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

- 1º.-** Respalda el Nuevo Programa Funcional de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, recibido en este Ayuntamiento el pasado día 21/02/2013.
- 2º.-** Solicitar a la Consejería de Salud que inicie los trámites para la redacción del proyecto técnico basado en el Nuevo Programa Funcional en la parcela cedida por el Ayuntamiento de Nerja; donde, según el arquitecto municipal, dispone de "capacidad o cabida, tanto en extensión como en edificabilidad, suficientes para poder construir en él un Centro adecuado al nuevo programa funcional."
- 3º.-** Solicitar a la Junta de Andalucía que, dada su competencia en esta materia, asuma la totalidad de la financiación del nuevo proyecto.
- 4º.-** Remitir el acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Salud.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

5º.- Elevar el presente acuerdo al Pleno del Ayuntamiento para su ratificación.”

En su virtud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Dar su aprobación a la moción transcrita.”

Tras una amplia deliberación que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno que tiene asignado un hash de audio con el número “70D4506D07709D13ED76AB308765D3B7DB59CFB7”, en la que los grupos municipales manifiestan su posicionamiento respecto a la propuesta transcrita, y que se refleja en el sentido del voto emitido, por el Sr. alcalde se somete a votación la misma, resultando:

- Votos a favor: Dieciocho (18), correspondiendo diez (10) a los concejales del Grupo Municipal Popular: D. José Alberto Armijo Navas, D. José Miguel García Jimena, D. José Alberto Tomé Rivas, D. José Miguel Jimena Ortega, D. Antonio Miguel García Zorrilla, D.ª Gema García Rojo, D.ª M. Encarnación Moreno Zorrilla, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D.ª Sandra Jimena Jaime, y D. Antonio Villasclaras Martín; cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal Socialista: D.ª María del Carmen González Ortega, D. Luís Peña Fernández, D. Pablo José Jimena Herrera y D. Pedro Romón Fernández; cuatro (4) a los concejales del Grupo Municipal de Izquierda Unida: D. Telesforo Romero Villasclaras, D.ª Rosario Moreno Alonso, D.ª Ana Isabel Iranzo Platero y D. Jorge Aurelio Bravo Gallardo;
- Votos en contra: Ninguno (0).
- Abstenciones: Dos (2) correspondientes a D. Bernardo Pozuelo Muñoz y D.ª Rosa María Arrabal Téllez, al encontrarse ausentes en el momento de la votación.

En su virtud, el Pleno de la Corporación, examinada la documentación que consta en el expediente, por unanimidad, ausente en la votación, D.ª Rosa Arrabal Téllez y D. Bernardo Pozuelo Muñoz, acuerda:

Ratificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 15 del pasado mes de marzo, anteriormente transcrito.”

ESCRITOS Y COMUNICACIONES

Decretos dictados por la alcaldía: Se da cuenta de la relación extractadas de los Decreto aprobados por el Sr. alcalde entre los días 22/3/2013 a 2/4/2013, y que han sido finalizado en el programa informático de registro de Decretos.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Por el Sr. alcalde se abre este punto y da la palabra a los grupos municipales para formular los ruegos y preguntas que tengan por conveniente:



1º.- Ruego formulada por D. Luís Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista: <<Sr. Presidente, un ruego; lo vamos a hacer, un ruego por la certeza que tenemos de lo que le voy a comentar, salvo que usted me comente lo contrario o diga que estamos en un error, por la importancia que creemos puede tener. En este Pleno se aprobó hace ya algún tiempo un Reglamento de usos de los sistemas informáticos y redes de telecomunicaciones de la Administración municipal por los empleados públicos. Este Reglamento que, bueno, levantó un poquito de revuelo y ciertas ampollas en algunos empleados de esta Administración, fue como digo aprobado y entró en vigor inmediatamente como así tendría o debería de ser. Los grupos de la oposición hemos dejado pasar un tiempo y hemos analizado dos cuestiones: La primera es cómo nos podría afectarnos a nosotros, y la segunda es hacer las consultas adecuada a la persona o las personas que se pueden encargar de este control y que obviamente están, bueno, bajo las solicitudes o bajo la tutela para ver como está funcionando la aplicación de este Reglamento y en qué caso se están incumpliendo, entendemos que del grupo de gobierno. Cual no habrá ha sido nuestra sorpresa cuando ante una pregunta muy concreta y era: “Los grupos de la oposición, en nuestras oficinas municipales, no somos empleados municipales, este Reglamento no nos afecta pero salvo que nos diga que hay, no sé cual es la palabra técnica, cortafuego, un control para que tengamos la garantía de que la información o el trabajo que estamos realizando desde los ordenadores que tenemos en las oficinas, no puede ser observado, analizado, utilizando palabras correctas y suaves, por parte de otras personas u otros grupos políticos, estamos en una situación de indefensión y una situación de incumplimiento de nuestra libertad democrática y nuestra libertad de opinión. Como digo la palabra que nos, de palabra, nos han comentado estos técnicos, pues no se ha puesto nada en concreto, no se ha trabajado en el tema y efectivamente vuestros ordenadores tanto el de Izquierda Unida como el del Partido Socialista en un momento determinado, bueno, pues se pueden analizar, se pueden ver, igual que los de cualquier empleado de este Ayuntamiento para ver que accesos tiene, que correo se están mandando a qué página se está introduciendo, desde que forma estáis trabajando. Esto me parece como digo que altera el derecho y la libertad de representación de los grupos de la oposición. Entiendo también que el Reglamento no está hecho para controlar a los grupos de la oposición y quería, le ruego a usted, primero que si esto es así, que parece ser que es así, por lo que me han dicho los técnicos y no tengo por qué dudarle salvo que usted tenga una información diferente, que se pongan las medidas necesarias para que esta situación se solvente y todos podamos tener la independencia lógica que debemos de tener los grupos políticos a la hora de realizar nuestro trabajo. Ese es el ruego que le estoy haciendo de que se analice esto, se controle para que no estemos con la posibilidad de que se nos pueda, digamos entre comillas y se quiere ser ofensivo, utilizando una palabra popular, espiar nuestro trabajo>>.

Sr. alcalde: <<Sr. Peña, la primera información, que al menos yo tengo; es decir



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Sr. Villasclara como responsable informático, la primera información que tenemos. Damos por hecho, damos por hecho que esa opción, esa posibilidad que usted está planteando, en este Ayuntamiento no se da. Y le digo más, dice usted que han estado hablado con unos técnicos, a mí me gustaría saber quienes son esos técnicos para que lo mismo que le han dado esa información nos la proporcionen a nosotros, al concejal responsable para que pudiéramos adoptar las medidas que resulten necesarias para garantizar esa independencia a la usted ha aludido. Dice usted que, por lo que le dice, se puede analizar, se puede rastrear lo que ustedes hacen, y yo le pregunto ¿quién puede hacer eso? ¿El técnico al que usted alude? Porque yo le digo, que yo, difícilmente desde mi ordenador de la alcaldía puedo, yo al menos, no puedo acceder a otros ordenadores. El administrador y ¿el administrador quién es Sr. Villasclaras? Luis, un funcionario. Yo dudo que el funcionario se dedique a rastrear lo que los grupos municipales puedan hacer en la tercera planta; pero que de cualquier forma, ya le digo, yo no tengo noticias que se pueda dar lo que usted está diciendo; pero no obstante, el Sr. Villasclaras que es el responsable en la materia tomará nota de lo que usted está diciendo, se sentará con el técnico al que usted ha aludido, que según el Sr. Villasclaras, Luis, y a partir de ahí que se haga lo que se tenga que hacer, para que bajo ningún concepto nadie pueda dudar acerca de que esa independencia a la que usted alude se respeta en este Ayuntamiento. Sr. Villasclaras>>.

Sr. Villasclaras, toma la palabra: <<Tan solamente quiero dejar claro que todos los ordenadores de este Ayuntamiento están asignados a una persona y esa persona tiene una clave para entrar. El único que tiene todas las claves, efectivamente, es el administrador por si se le pierde a alguien la clave, pueda cambiarla y todo eso. Y eso no tiene el mayor de los secretos, vamos ni yo lo he llegado a ver nunca. ¿Qué es lo que pasa? Que cada ordenador tiene su clave para entrar, supongo yo que cada persona tendrá... y después hay unos archivos comunes, que están dentro de un fichero ICARO que eso sí, puede verlo cualquiera, es decir yo veo el del interventor, el del tesorero, pero esos se borran cada dos semana, pero eso es si se coloca ese fichero ahí, si lo coloca en tu ordenador, en tu disco duro, eso nada más que puede verlo tú. Es decir que... y la clave la puede cambiar el que quiera cuando quiera. El administrador no sabe ni siquiera la clave, lo que puede hacer es bloquearla y hacerla de nuevo, pero en el ordenador nadie puede entrar, vamos>>.

Sr. alcalde: <<De todas formas, Sr. Peña que si hay minima duda sobre este tema yo le invito a que se siente usted con quién entiende de este asunto, con quién lleva este asunto que como bien ha dicho el Sr. Villasclaras es este funcionario y que haga lo que tenga que hacer para que, evidentemente, no se pueda producir ninguna interferencia de nadie en ningún ordenador de nadie que eso es algo que para nosotros es sagrado, para nosotros es sagrado.

Sr. Peña Fernández en su segunda intervención dice: <<Vamos a ver, la clave la tiene un empleado que es, efectivamente, con el que yo he hablado que es el



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

responsable de informática de este Ayuntamiento. Bueno, y este empleado, bueno pues de una forma muy correcta, muy educada, muy profesional me dijo: “Pues mira, ni se ha caído en ese tema, ni yo he caído, pero efectivamente se puede tener acceso”. Yo entiendo que cuando se crea el Reglamento que además hubo alegaciones por parte de empleados o sindicatos, no me acuerdo que era en su momento o la Junta de Personal, porque se supone que no va a ser este empleado el que va a estar viendo será a instancia o por solicitud de un órgano superior; si no, no tiene sentido el Reglamento. Si el Reglamento el sentido que tiene es que no se haga un mal uso durante horas de trabajo de los medios informáticos que tiene la Corporación, se supone que esta persona no puede ir por su propia voluntad a ir viendo que están haciendo sus propios compañeros tendrá ser, bueno, bajo la directriz o la dirección de alguien que le diga: “Quiero concretamente que veas el acceso de este ordenador porque tenemos información o creemos que se está utilizando de una forma irregular”. Eso sería el sentido del Reglamento; si no, el Reglamento para qué se hace para que un técnico en un momento dado diga voy a entrar a ver que hace Luis Peña o a ver que hace tal compañero en el trabajo, no lo es. Y a eso me refiero, a eso me refiero. Entonces obviamente los grupos de la oposición tienen que tener un control, debe de tener un control para que tengamos la garantía de que nuestro trabajo no se está analizando, o se está viendo o se está observando; es una cosa que estamos viendo que no es muy complicada y que bueno, y que es muy razonable, por otras ... no digo grupos políticos, por otras personas, mire usted, por las personas responsable de controlar ese tema, por las personas que tienen la responsabilidad de decir al responsable que tiene la clave de poder tener la información, tener esa garantía simplemente, y como parece ser que no está así, hablaremos con él, si usted quieren también como responsables, puede hablar, y se buscará la solución para que tengamos esas garantías. Simplemente eso es lo que estamos pidiendo>>.

Sr. Villasclaras concejal delegado de nuevas tecnologías: <<No, ahí no... yo creo que ahora mismo están todas las garantías. Pero bueno, si hay y ve algún rescoldo, pues que se consulta con el técnico, yo tampoco soy superespecialista en esos temas, pero yo cuando entro en mi ordenador, en mi ordenador solo puedo entrar yo, porque tengo mi clave y lo que tenga en el disco duro, eso no lo ve nadie, nada más que yo; ahora lo que tenga en el común sí. Lo que tenga en común lo puede ver cualquier, pero no sé hasta que punto a lo mejor se quiere usted significar por el tema de los correos electrónicos, o... es que no lo sé, es que no lo sé. Se hablará con el técnico>>.

Sr. alcalde: <<Bueno, de cualquier forma, Sr. Peña, con total libertad y con total tranquilidad se pone usted en contacto con el funcionario responsable de estos tema para que si hay que adoptar algún tipo de medidas, como usted plantea aquí, de carácter necesario para evitar que se pudiera dar ese escenario, que automáticamente se haga para que no... ningún grupo municipal pueda tener ningún tipo de interferencia en lo que a su trabajo propio ¿de acuerdo?



2º.- Pregunta de D.ª Ana Isabel Iranzo Platero, concejal de Izquierda

Unida: << Tanto en este Pleno como el celebrado el miércoles santo, no aparecían en el orden del día diferentes mociones, como se han podido aclarar, algunas han sido por despides otras se ha decidido que se retiraban, pero hay una moción presentada por el Partido Popular con respecto a la ITS del acueducto del Puente del Águila que ha desaparecido del orden del día del que tenía que haber venido, del de ahora, y.. en fin, nos gustaría saber el motivo y en qué fase está también ese proyecto finalizado o qué pasa con el proyecto y por qué ha desaparecido la moción, y si es que ya se va a desistir de pedir a la Junta la separación, en vez de que por Mancomunidad se pague individualmente y todas esas cosas que se solicitaba en la moción. Muchas gracias >>.

Sr. alcalde: << Le cedo la palabra al portavoz del grupo, Sra. Iranzo; pero que son esta y una del grupo socialista también, esa no la ha detectado usted, también retirada a propuesta del propio grupo municipal. Las razones por las que el grupo popular ha decidido retirar la suya vinculada a ITS se la va a argumentar el portavoz del grupo >>.

Sr. García Jimena, portavoz del Grupo Municipal Popular: << Sí, hombre yo escuchándola no tiene sentido entonces que el Sr. presidente en los Pleno a la introducción del Pleno, haga las aclaraciones como las que ha hecho hoy de los dos despiste que han habido de esas dos mociones. Porque es que del Pleno anterior, del miércoles santo, lo explicó bien explicado el presidente por qué no estaba esa moción en el orden del día, al igual que no estaba la del Partido Socialista; sencillamente porque el Partido Socialista presentó una petición por escrito de que su moción se retirara y el Partido Popular presentó un escrito pidiendo que su moción se retirara porque estaba recabando una información que necesitaba para el debate plenario. Y con esto le voy a contestar a la segunda pregunta que ha hecho:” ¿En qué situación se encuentra el proyecto tal y tal..?” Pues mire, cuando tengamos, precisamente, toda esa información que hemos solicitado y que nos hace falta para poder profundizar en cual va a ser nuestra línea a seguir pues entraremos en el debate de la moción. No es ahora el momento de entrar en el debate porque para eso no hubiésemos retirado la moción del orden del día. Pero que le repito que fue debidamente explicado por el presidente de la Corporación el motivo de la retirada del orden del día >>.

El Sr. alcalde: << Ha preguntado también la Sra. Iranzo acerca de si vamos a continuar o no con este proyecto en cuanto a la iluminación del acueducto y evidentemente sí hay voluntad por parte del Gobierno de culminar la ejecución de ese proyecto ¿de acuerdo? tal y como inicialmente se había previsto dentro de esta Iniciativa de Turismo Sostenible >>.

3º.- Pregunta del Sr. García Jimena concejal del Grupo Municipal Popular:
<< Vamos a ver, relacionado con un tema que además de haberse abordado, también ya, en varias ocasiones, con propuesta del Grupo Popular, es una



inquietud, y de hecho hoy se ha hablado, ha habido un planteamiento al respecto y quiéseramos tener mayor información sobre ese tema, nos referimos precisamente a unas manifestaciones que se han hecho aquí en base a un compromiso electoral del Grupo... del Partido Popular en su programa que concurrió a las elecciones, en el que ... Lo que quería preguntarle es, se ha puesto aquí, se ha hecho un comentario sobre un compromiso electoral, como digo de nuestro...el programa con el que concurríamos a las elecciones, con respecto a la rehabilitación de vivienda, a un programa de rehabilitación de vivienda, independientemente de que se tenga o no se tenga competencias en esa materia, como ya ha quedado demostrado que son puramente o propiamente de la Junta de Andalucía, pero lo que quisieramos saber es, es que si al igual como ya se hizo en otra ocasión por parte del equipo de gobierno que asumió esa responsabilidad de rehabilitar viviendas en nuestro municipio cuando la Junta de Andalucía no había destinado un duro en aquel entonces para esas rehabilitaciones, si en este momento y ahora que nos encontramos, prácticamente, en el ecuador del programa electoral si se ha movido ficha al respecto, si hay intención de hacer algo con respecto a la rehabilitación de vivienda desde el ambito municipal, es decir con dinero de todos los nerjeños independientemente de que se consiga o no se consiga por parte de la Junta de Andalucía>>.

Contesta el Sr. alcalde: <<Sí ,es un compromiso, es un compromiso, Sr. García, del Partido Popular, y así aparece en el programa electoral, lo que hoy es nuestro programa de gobierno. Por tanto, está en nuestras manos el cumplir este objetivo, este compromiso; pero Sr. García, en los términos en los que aparece en el programa electoral. En la mañana de hoy, efectivamente, ha habido reproche por parte del concejal de Izquierda Unida sobre este tema en cuestión, acerca del incumplimiento del programa electoral y ha habido algo que durante su intervención me ha llamado la atención pero como que, efectivamente, hasta no tener fotocopia del documento en mi mano no he quería dejar claro cual es la posición. El Sr. Bravo en su intervención ha dicho que el programa del Partido Popular contemplaba el compromiso como políticas complementaria a la de la Junta de Andalucía en materia de rehabilitación de vivienda. Ha dicho usted Sr. Bravo y está grabado y todos tendremos la oportunidad de oirlo y todos nos equivocamos y yo simplemente decirle que creo que se ha confundido usted en la mañana de hoy; no sé si involuntariamente o deliberadamente pero se ha confundido cuando ha dicho que nuestro compromiso era complementario a las políticas de vivienda de la Junta de Andalucía que es la Administración competente. Bajo ningún concepto. Lea usted bien, el programa electoral, lea usted el compromiso, y verá usted que el nuestro pasa por redactar planes municipales para personas necesitadas como alternativa a los planes autonómicos. Es decir que si la Junta de Andalucía ejerce su competencia, ejerce su responsabilidad, y pone a disposición de los nerjeños, de las familias necesitadas ayudas para rehabilitar su vivienda, evidentemente este Ayuntamiento, este Gobierno no tendrá que hacer lo que le corresponde hacer a la Administración autonómica y eso fue, Sr. García, lo que hicimos en su momento. Hubo años, en los que la Junta



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

cuestionó estas políticas de vivienda para los nerjeños y fue el propio Ayuntamiento, Sr. Bravo, el que puso en marcha sus planes municipales. De hecho, si no me falla la memoria fueron 150 000 € los que se invirtieron en su momento de los bolsillos de los nerjeños para que familias necesitadas pudieran arreglar sus viviendas. Y en esa línea estamos, si la Junta de Andalucía ejerce sus competencias, pone en marcha políticas de vivienda en materia de rehabilitación y los nerjeños necesitados se pueden beneficiar, evidentemente no nos veremos obligado a poner en marcha estas políticas. Si no lo hace la Junta de Andalucía seguiremos con nuestro compromiso de desarrollar políticas de vivienda en materia de rehabilitación de vivienda, pensando fundamentalmente en las familias necesitadas que son las que pueden optar a este tipo de ayuda.

Grupo Socialista. Sr. Bravo, no hay alusiones en... se contesta la pregunta pero sin que se produzcan alusiones. Sr. Peña, demás concejales del Grupo Socialista >>>.

4.- Ruego que formula el Sr. Peña Fernandez, concejal Grupo Municipal Socialista:

<<Bueno, voy a hacerle un ruego para intentar solucionar una situación que desde nuestro punto de vista, salvo que usted nos comente lo contrario, pues entendemos que es injusta y que no equilibra los derechos que tenemos los diferentes grupos políticos. Quiero también hacer una pregunta porque está la persona aquí presente, presente en el público. Que no es una cuestión de tipo personal por los concejales del Grupo Socialista sino simplemente es una cuestión puramente de equilibrio y de tipo político; y es... le vamos a preguntar cuál es la situación laboral en este Ayuntamiento de.. bueno, pues en este caso, la señora Lourdes Centurión. Y por qué hacemos esta pregunta. Nosostros desconocemos si realmente es una persona que ostenta un cargo de liberación, de confianza, desconocemos si es una persona que está realizando un trabajo mediante un concurso u oposición, o en qué situación laboral se encuentra; o si es simplemente una persona que está trabajando dentro de lo que tenemos los grupos distribuidos como secretaria o secretario de grupo político. Esto se lo quiero... se lo comentamos porque las dos primeras situaciones no nos constan, a nosotros nos constaría o creemos que la situación es la tercera, y si esta situación fuese así, obviamente tiene el mismo derecho que tienen los dos secretarios de grupo de los partidos de la oposición pero quiero recordarle que las oficinas donde se realizan el trabajo que se lleva de los grupos, incluso los concejales de la oposición, están en la tercera planta, cada uno tenemos nuestras oficinas con nuestros medios para poder trabajar; y si, como digo, si fuese esto que estamos comentando, si fuese secretaria de grupo si no tuviese esta liberación sino no tuviese esta contratación por parte del Ayuntamiento estaríamos hablando de un abuso de autoridad porque se está haciendo diferencias en el trabajo y en el trato entre unas personas y otras, salvo que a todos se nos pusiera una mesa en la segunda planta y todos estaríamos trabajando con los mismos derechos que tienen como, digo como grupos políticos. Otra cuestión es que estemos hablando de personas con contrato o de personas con liberación, con lo cual ya, nuestro planteamiento sería diferente. Por eso le ruego que nos informe de cual es la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

situación laboral en el Ayuntamiento de la persona que hemos comentado y si es como ha dicho o como nos presumimos o pensamos, pues que se cumpla con el derecho de igualdad y que se encuentre en la misma situación que nos encontramos los demás representantes de los grupos políticos para realizar nuestra labor>>.

Contesta el Sr. alcalde: <<Perfecto Sr. Peña, aclaramos las dudas que tienen en estos momentos. Se refiere usted a la eficiente secretaria de grupo municipal que tiene el Partido Popular, a D.ª Lourdes Centurión (interrupción). Le contesto a su pregunta, a su ruego, que yo creo que es pregunta. Rogar es una propuesta de actuación, usted está proponiendo nada, usted está recabando, usted está recabando información de cual es la situación en la que se encuentra la eficiente secretaria del Grupo Municipal del Partido Popular, Sr. Peña; y le digo, D.ª Lourdes Centurión no mantiene ningún tipo de relación laboral con este Ayuntamiento, no está contratada por el Ayuntamiento, no cobra del Ayuntamiento, no es personal de confianza, es secretaria del Grupo Municipal, se comunicó en su momento por escrito dirigido al alcalde, el portavoz del grupo supongo que me lo remitiría, yo ese documento se lo puse a disposición del Sr. secretario de la Corporación, el Sr. secretario de la Corporación incorporaría ese documento, en el apartado de “comunicaciones” casi con toda seguridad, yo en estos momentos no me acuerdo y evidentemente los miembros de la Corporación conocieron en ese preciso instante que esta señora iba a ejercer las responsabilidades dentro del grupo municipal del Partido Popular.

Con respecto a la ubicación de su actividad, mire es la secretaria del Grupo Municipal y entre sus responsabilidades está el trabajar, el colaborar con todos los concejales en sus distintas áreas, en sus distintas responsabilidades. Por tanto, si usted pretende que la Sra. Centurión esté permanentemente situada y ubicada en el despacho del Grupo Popular en la tercera planta está usted confundido, está usted confundido. Ella ocupa el espacio del Grupo Municipal, el que le corresponde en la tercera planta en la casa consistorial, y por supuesto trabaja codo con codo, haciéndolo muy bien con los distintos concejales, en las distintas dependencias municipales. Eso, eso Sr. Peña, no es solo el supuesto de la Sra. Centurión, cuando han habido secretarios de grupos municipales en este Ayuntamiento, lo normal es que estén ... trabajen en coordinación con los distintos concejales. Por tanto en esa línea vamos a continuar con la total tranquilidad y seguridad de que las cosas se estén haciendo bien y por tanto si la Sra. Centurión tiene que comentar con el portavoz del Grupo un asunto relacionado con cualquier iniciativa, lo normal es que la Sra. Centurión se sienta con el Sr. García, en el despacho que tiene el Sr. García en la segunda planta de este Ayuntamiento. Pero si es que tiene que abordar un tema de juventud, pues puede que hasta incluso se sienta con la Sra. Jimena en el edificio que tiene el Ayuntamiento de Nerja en la calle Cristo, Por tanto eso es algo que tienen ustedes que entender, asimilar, y lamento que no se termine de compartir. Pero ese es el trabajo que le corresponde a un secretario de grupo, de apoyo en este caso a los miembros que conforman ese grupo, ¿de acuerdo?>>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Sr. Peña interviene:<<No, no estoy de acuerdo Sr. presidente. Porque es un abuso de autoridad, es una discriminación claramente.>>

Sr. alcalde le dice:<<Pero Sr. Peña que ya le digo... Sr. Peña, Sr. Peña permítame... Sr. Peña permítame... permítame... que usted ha formulado lo que ha considerado un ruego, pero yo entiendo que lo que usted ha planteado, ha sido una pregunta recabando información de en que situación se encuentra la Sra. Centurión, la secretaria del Grupo Municipal, si usted entiende, si usted entiende que el Grupo Municipal del Partido Popular está actuando de manera irregular hasta llegar a ese extremo de abuso de autoridad, recabe usted información, recabe usted asesoramiento y a partir de ahí haga lo que considere conveniente, ¿de acuerdo? ¿Grupo Municipal de Izquierda Unida, Sr. Romero?

Sr. Peña:<<Abuso de autoridad>>

5º.- Ruego de D. Telesforo Romero Villasclaras, concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida:<<Un ruego reiterado y la verdad es que mi Grupo desde siempre, pero en los últimos tiempos quizás estamos rizando el rizo. Es un ruego en relación a la contratación temporal que se está realizando en este Ayuntamiento. Nos hemos encontrado con la sorpresa que en la sesión nº 7 de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de marzo, la moción nº 20, se aprueba una modificación de ampliación de la tabla retributiva y cual es nuestra sorpresa que, bueno, entre las argumentaciones que se hablan, se dice: “facilitar la contratación urgente de acuerdo con la normativa legal de aplicación según las circunstancias” y la dejan ah; me gustaría que alguien me explicara que significa eso. A continuación también se habla..., al parecer ustedes esta moción la presentaron por la vía de urgencia y el Sr. secretario que está aquí presente me gustaría que se manifestara y la Sra. interventora dicen que no pueden... visto que se presenta por vía de urgencia que no han podido leer, informar acerca de la moción, y, bueno por eso digamos, y ustedes lo aprueban por unanimidad; cosa que a mí me parece un poco... no sé yo si eso será eso legal o no legal, pero me sorprende. Pero es mayor la sorpresa que dos semanas después, en una Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo que usted conocerá perfectamente se contratan 37 vecinos en relación a esa modificación del convenio colectivo de laborales del Ayuntamiento y se hace referencia a esta aprobación de esa tabla retributiva, y sigue sin haber ningún pronunciamiento por parte de... en fin, nuestros técnicos, como ustedes muchas veces dice, que son los de ustedes, los de la oposición y los garantes de la legalidad de los vecinos. Entonces me sorprende muchísimo, no solo son esas irregularidades o supuestas irregularidades que entendemos, le ruego que nos informe todo. También se habla de una serie de reuniones que ha habido con la Comisión de Seguimiento del convenio de laborales y aparece que ha habido unas dos reuniones, una el día 11, otra el día 25, donde se modificaba o se amplía esa tabla retributiva, y aparece... dice que se ha aprobado por unanimidad. Hemos tenido acceso a una de esas actas y en ningún momento aparece justificación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

alguna de que se vote la propuesta que plantea el Grupo de Gobierno; entonces me gustaría a mí..., y si esa acta tiene que estar informada. Aquí aparece una serie de firmas pero no aparece en ningún momento la votación; no aparece la votación por ningún sitio. Me gustaría que el secretario o alguien manifestara algo, porque entendemos que no estamos cumpliendo con la legalidad. También nos gustaría, le ruego que nos informe si no entendemos o, yo pienso desde el punto de vista de la legalidad y de la seguridad jurídica, entendemos que una comisión de seguimiento sobre un convenio laboral no es el órgano competente para modificar o ampliar el convenio de los laborales sino que se tendría que haber constituido, repito no la Comisión de Seguimiento sino haber creado una Comisión de Negociación, donde todas las partes hubieran tenido tiempo; pero parece ser que se les reúne de prisa y corriendo, se les dice esto es lo que hay, firmarlo si no..., y realmente no hemos encontrado la votación ni siquiera los informes técnicos pero repito, entendemos que esto es de suma gravedad y lo que pasa es que el vaso a nivel de contratación laboral está ya lleno incluso... muchas gracias.

SR. alcalde:<<Sr. Romero le contesta la concejala de personal D. ^a Gema García Rojo. Ha formulado usted, Sr. Romero, desde mi punto de vista una pregunta, porque lo que ha pedido ha sido información y en modo alguno ha formulado propuesta de actuación. Por lo tanto para sustanciar la pregunta, tiene la palabra la concejala de personal D. ^a Gema García Rojo>>.

Sra. García Rojo contesta:<< Sí, buenas tardes. Pues, en principio y sin tener aquí el acta ni el acuerdo, pero como lo he trabajado y conozco la información. De prisa y corriendo es como se lo ha debido de leer usted porque la verdad es que no se ha enterado de nada de lo que se dice en el texto. Porque pregunta si es el órgano la Comisión, en el mismo texto viene diciendo por qué es ese el órgano al que se lleva. Porque no hay que crear ninguna Mesa de Negociación ni nada porque el convenio sigue en vigor, por lo tanto el órgano competente para llevar esto es la Comisión de Seguimiento en la que está representado todos los sindicatos y así viene redactado en el informe, si se lo lee al principio justo es donde viene esa redacción que es la que aclara por qué es ahí o no. Y habla también de irregularidades, mire, y lo de prisa y corriendo también, como bien ha dicho nos hemos reunidos dos veces y fue a la tercera vez en la que se aprobó; y los sindicatos cada uno de ellos se han sentado con sus abogados y demás y han visto si era o no era legal; entonces hablar de irregularidad de esa forma... Luego también dice también que no ha visto la firma donde se ha aprobado por unanimidad, pues en la misma moción que se llevó a la Junta de Gobierno venía el acta en la que estaba firmado por todos los sindicatos y venía reflejado que era por unanimidad. Es decir que yo no sé lo que ha leído usted, ni lo que ha visto ni lo que le han dado. Sí, aparece detrás.

Sr. alcalde:<<No, no, por favor, por favor, Sra. García Rojo. Sr. Romero, no le haga usted pregunta a la Sra. García durante su intervención, ha formulado su



pregunta, responda Sra. García Rojo>>.

Continua la Sra. García Rojo:<<También al principio comenzaba diciendo que ha leído un cachito del texto y decía la situación, si se va al principio pues le habla de la situación, de que es lo que lleva poder llevar eso a que sea legal, que es la situación en la que se encuentra el país y según, en base, a unos artículos y demás es por lo que se hace legal el ampliar la tabla retributiva tal y como viene ahí; es decir que si se lo lee bien y lee los artículos y lee todo, verá y entenderá y cuando se informe como se han informado los sindicatos; y verá que es totalmente legal y que está hecho.. vamos, un trabajo en grupo con todos los sindicatos porque creemos que es la mejor manera de poder realizar una contratación y con unos salarios muy justos por encima del mercado. Nada más>>.

El Sr. Romero dice que ha pedido que el Sr. secretario informe a lo que el Sr. alcalde le contesta que los ruegos y preguntas no se formulan al Sr. secretario sino al equipo de gobierno, por lo que si quiere que informe deberá solicitarlo por escrito y tendrá la respuesta correspondiente.

6º.- Pregunta que formula D. Antonio Miguel García Zorrilla, concejal del Grupo Municipal Popular:<<Sí. La siguiente pregunta comencé a comentarla en la anterior sesión de Pleno, me quedé a media y la reitero ahora. Desde hace unos meses se solicitó a la Junta de Andalucía la inclusión de unas infraestructuras dentro de un plan de subvenciones que se denomina Plan Encamina II. Ha pasado más de un año, nos consta que en otros municipios como es Torrox o Almuñecar se han desarrollado esas infraestructuras, y sin embargo a nosotros constándonos que hemos entrado dentro de ese plan de subvenciones, no se nos da pie a comenzar esas infraestructuras ni se nos traslada cuando será ese inicio. Mi pregunta es que a raíz de una reunión que mantuvo usted con el delegado de agricultura me consta que recibió información y me gustaría recibir si hay alguna información sobre si hay algún adelanto en cuanto a ese programa desde esa fecha hasta entonces, hasta ahora>>.

Contesta el Sr. alcalde:<<Poca, poco avance Sr. García, en un tema tan importante para los vecinos de Nerja, y sobre todo para muchos agricultores, usuarios del camino, del Río Seco. La intención que tenemos, intentar clarificar con la Junta de Andalucía la posición que va a mantener con respecto a estos proyectos. Hay previsto en unos días, una reunión con el propio delegado, y yo espero que haya una posición clara y definitiva acerca de si realmente la Junta va a implicarse o no, con estos importantes proyectos para Nerja. Pasamos de Encamina II al Plan de Choque. No sabemos si al final dentro del Plan de Choque vamos a conseguir poder desarrollar estas actuaciones importantes. Lo que sí le digo, Sr. García, y no descarto es que si la Junta de Andalucía no termina de implicarse con estos proyectos, el propio Ayuntamiento los pueda acometer con recursos propios. Sería una pena, sería un claro incumplimiento por parte de la Junta de Andalucía con respecto a un compromiso asumido de respaldar esta



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

importante actuación, pero en caso de que se diera ese supuesto, no descartamos que el propio Ayuntamiento los pueda impulsar con sus propios medios y con sus propios recursos. De cualquier forma, tras esa reunión que celebraremos en unos días con el propio delegado, tendremos confirmación reciente, caliente y definitiva de cual va a ser la posición de la Junta de Andalucía que insisto, yo espero y deseo que sea favorable>>.

7º.- Pregunta del D. Luís Peña Fernández, concejal del Grupo Municipal Socialista:<<En el Pleno pasado se le hizo una pregunta en función de la representación de la Cueva de Nerja, de la moción que se había presentado, y usted nos dio unas respuestas contradictorias. En principio se nos comentó que no sabía nada respecto de aquella moción y luego nos dijo que nos íbamos a tener una sorpresa, una información relativamente muy pronto; todo esto en el transcurso del ruego o de la pregunta, no me acuerdo cual fue, me parece que fue por parte de Izquierda Unida la primera pregunta que se le hizo y después ante el tema que me había quedado, preguntamos nosotros. Y bueno, efectivamente hemos tenido una sorpresa porque nos hemos enterado como patrono de la Fundación Cueva de Nerja, hay una sustitución por parte de los representantes de esta Administración, de este Ayuntamiento, obviamente no entra ningún representante de la oposición, luego efectivamente no es una sorpresa muy grande porque eso sí que habría sido una sorpresa, no nos consta, pero sí nos consta que dentro del Grupo de Gobierno había una permuta, un cambio, creo que o por lo menos se está hablando ello, de que el Sr. Villasclaras se va a retirar como representante de este Ayuntamiento en el Patronato, y que va a entrar pues otra concejala, no sé si concejala o concejal del Partido Popular. Y bueno, yo entiendo que nos llegará la información en su momento, son nuestros representantes, los representantes de todos, de este Pleno, de esta Corporación y si nos gustaría saber en el caso de que esto vaya a ser así o haya sido así ya, cuales son las causas que han llevado a realizar esta modificación, si ha sido que el Sr. Villasclaras no ha realizado una labor lo suficientemente satisfactoria para el Sr. presidente o vicepresidente en este caso de la Fundación Cueva de Nerja, si ha sido por renuncia del propio Sr. Villasclaras, si ha sido porque son cargos rotativos que se van ustedes turnando, con lo cual cuando ya alguien sabe como funciona pues lo quitamos de en medio, en fin cuales han sido las razones que les han llevado a realizar este cambio, si es que esto va a ser así>>.

El Sr. alcalde le contesta:<<Sr. Peña están ustedes perdidos. Están ustedes perdidos totalmente y me explico, vamos a ver.

Sr. Peña Fernández: <<No estoy tan perdido porque tengo una hoja aquí que lo ratifica>>.

Sr. alcalde:<<Que le digo que están ustedes perdidos señor Peña>>.

Sr. Peña Fernández:<<El que está perdido entonces es usted>>.



Sr. alcalde:<<No, no, que le digo que están ustedes perdidos Sr. Peña, porque no hay ningún documento oficial que pueda usted exhibir confirmando el disparate que acaba de decir. Más claro imposible, más claro imposible. Declaraciones contradictorias... mire, las que usted quiera interpretar, las que usted quiera interpretar. Si no me falla la memoria, con respecto a la pregunta que se me hizo en aquellos entonces, dije que no recordaba con exactitud el estado en el que se encontraba el expediente. Porque la pregunta era qué había pasado con aquella moción, a lo que yo me parece que aludí que suponía, daba por hecho, que se trasladaría, que se trasladaría a la Fundación Cueva de Nerja a la Subdelegación del Gobierno que ostenta la presidencia. Con respecto a los cambios que se vayan a producir dentro de la Fundación, pues mire, será, imagino, una iniciativa que el Presidente de la Fundación pueda elevar en cualquier momento a la Junta Plenaria de la Fundación atendiendo a lo que desde este Ayuntamiento se le ha pedido; ni más ni menos. Pero oiga, le digo que aquí en este Ayuntamiento el presidente de este Pleno soy yo y en la Fundación Cueva de Nerja quién preside la Junta Plenaria es el subdelegado del Gobierno por tanto cada uno en nuestros ámbitos medimos nuestros tiempos, administramos nuestros tiempos y el Sr. subdelegado del Gobierno verá el momento oportuno para realizar cambios si realmente hay voluntad y yo espero que la haya de llevar a cabo esos cambios. Con respecto a lo último que acaba de plantear sobre que si ha habido permuta que si va haber cambio, que cuales son las causas, mire en estos momentos cambios ninguno, y por tanto causas inexistentes. ¿De acuerdo? Grupo Municipal de Izquierda Unida>>.

8º.- Pregunta de D.ª Ana Isabel Iranzo Platero, Grupo Municipal de Izquierda Unida:<<Muchas gracias Sr. Presidente. Que vaya de antemano que... es que a mí me gusta reservar las dudas, no le tengo manía a ningún concejal ni a ninguna concejala en concreto pero por cuanto por diferentes declaraciones en prensa, a mí se me plantean dudas, pues a mí me gusta disiparlas. Esas dudas fueron posterior a la visita de nuestros compañeros diputados provinciales, en la que hablamos de diferentes temas: Uno, que ya me quedó más o menos claro que fue de las viviendas de Campillos del Vidrio; otro fue, el de la oficina del Patronato de Turismo ¿correcto? Lo que dijimos en declaraciones fue... que había asumido este Ayuntamiento la obra, el gasto, absolutamente de todo de esa oficina del Patronato excepto del personal porque es personal vinculado a la Diputación Provincial de Málaga. La respuesta que se nos dio y ... bueno, pues fue una concejala que como estaba respondiendo a diferentes cuestiones, pues habló también de eso, aún sin ser de su competencia pero bueno, amablemente tuvo a bien hacer unas declaraciones al respecto. Y lo que dijo fue que... que no era cierto y que el único gasto había sido de 2 000 €, entonces buscando en actas de Junta de Gobierno, primera fecha 29 de marzo de 2012, un mes antes de que se inaugurase la oficina hay una propuesta conjunta del concejal delegado de desarrollo turístico y del concejal delegado de infraestructura “adjudicación de las obras de acondicionamiento de las dependencias municipales a oficina de



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Patronato de Turismo” por valor de unos casi 25 000 €. Seguimos y justo el día antes de que se inaugurase la oficina porque si mal no recuerdo fue el 25 de abril del año pasado, se firmaba el convenio con la Diputación Provincial de Málaga, donde se decía que todos los gastos que se deriven de dicha oficina excluido el personal que fue lo que dijimos, correrán por cuenta del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, obviamente no solamente mobiliario, sino gasto de luz, material, etc., y... y es sobre todo por lo que hago esta pregunta porque creo que con esto queda bastante claro que decíamos cada uno y cual es la realidad, me encuentro con un acta plenaria de fecha 8/10/2012, bastante inaugurada ya, la oficina del Patronato de Turismo donde la moción dice, exactamente: “Aprobación del Proyecto Acondicionamiento de las Dependencias Municipales a Oficina del Patronato de Turismo”, en el mes de octubre por valor de algo más de 32 000 €. Pregunta, ¿nos pueden explicar, ya una vez inaugurado el Patronato de Turismo... bueno, cerrado está, tampoco... esta cantidad de 32 000€ otra vez, de un Proyecto que se supone que ya estaba culminado y funcionando? La verdad es que nos ha entrado la duda si es la prolongación que hay que ahora se ha convertido en oficina de la Fundación de la Cueva de Nerja, y esa es la pregunta. Y bueno, y la que me gustaría que quedase muy claro es ¿si solo se han gastado 2 000 € en el acondicionamiento de toda esa oficina? Muchas gracias>>.

Responde D. Antonio Miguel García Zorrilla, concejal delegado de infraestructura:<<Yo... ¿me permite que le conteste en cuanto a... estoy dispuesto... bueno, en disposición de contestarle? Ahora mismo le hablo de memoria, pero el Proyecto de Acondicionamiento de la Oficina del Patronato de Turismo está redactado por el área de infraestructura, tiene un presupuesto de licitación de 25 000 €, si no me falla la memoria, como usted bien ha dicho; y el hecho de que se produzca una nueva aprobación, una vez que se produce, incluso por parte de la inauguración es porque ese documento no solo contemplaba actuaciones en el área que ya fue inaugurada sino que contemplaba actuaciones en áreas posteriores y que estuvo sujeto de una modificación de contrato de obras que tuvo una redacción de Proyecto posterior para poder aprobar ese modificado y un contrato acorde a la legislación vigente, no tiene ningún intrínquis más. ¿No sé si ha quedado suficientemente claro?>>.

Sra. Iranzo Platero:<<La otra es, si sólo se han gastado 2 000 €.

Sr. García Zorrilla:<<Yo ahí, ya no le puedo...

Sr. alcalde:<<Pues yo de memoria Sra. Iranzo no... como usted comprenderá, no sé cuánto nos hemos gastado al céntimo en el tema del mobiliario. Pero vamos, eso es fácilmente localizable, y si usted tiene interés en saber el importe del gasto en mobiliario de la oficina, rápidamente se lo proporcionamos ¿de acuerdo?

Grupo Popular, formulación de ruego o pregunta>>.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA
Secretaría General - AR

Por los asistentes se comenta que se ha agotado el tiempo dedicado a la formulación de ruegos y preguntas, por lo que el Sr. alcalde levanta la sesión siendo las catorce horas cincuenta y seis minutos del día cinco de abril de dos mil trece, se levanta la sesión, de lo que doy fe.

EL SECRETARIO,

-Benedicto Carrión García-